



Informe Anual de Gestión 2017

Órgano Interno de Control

INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2017 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

C O N T E N I D O

I. PRESENTACIÓN	3
II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS	
1. Revisiones de Control y Acompañamientos.....	6
2. Control Interno y Prevención de Riesgos.....	14
3. Seguimiento a las Acciones de Mejora.....	14
4. Participación en Comités Técnicos.....	15
5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los Servidores Públicos.....	18
6. Actos de Entrega – Recepción del Encargo.....	19
III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS	
1. Desahogo a las Solicitudes de Acceso a la Información.....	19
2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial.....	20
3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del OIC	21
4. Capacitación Técnico – Administrativa	24

IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

1. Antecedentes.....	25
2. Seguimiento a la Implementación de Acciones Emitidas Durante el Primer Semestre de 2017.....	26
3. Resultados de Auditoría al Cierre del Ejercicio 2017.....	27
4. Seguimiento a la Implementación de Acciones Preventivas y Correctivas.....	58
5. Actividades de Acompañamiento y Seguimiento.....	60

V. ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

1. Asuntos Jurídicos.....	62
2. Vistas al Órgano Interno de Control.....	62
3. Expedientes de Investigación.....	63
4. Substanciación de Responsabilidades Administrativas.....	68
5. Expedientes de Robos y Siniestros.....	72
6. Medios de Impugnación.....	72
7. Procedimientos Jurídicos y Consultivo.....	76
8. Normatividad emitida por el Órgano Interno de Control.....	78
9. Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas.....	79

VI. CONSIDERACIONES FINALES.....81

I. PRESENTACIÓN

El Informe Anual de Gestión del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral correspondiente al ejercicio 2017, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente documento, tiene la finalidad de informar sobre la gestión del Órgano Interno de Control, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron a lo largo del ejercicio que se informa.

Asimismo, este Informe busca poner en relieve diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Instituto Nacional Electoral, a fin de que los conozca el principal órgano de decisión institucional -Consejo General- y determine su respectiva atención.

Por lo que se refiere a los principales aspectos que caracterizaron e impactaron la gestión del Órgano Interno de Control, destaca la reforma efectuada a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la federación el 27 de enero de 2017, que introdujo diversas adecuaciones que incidieron principalmente en las funciones de las materias de investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas, acorde con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con los demás ordenamientos que regulan al Sistema Nacional Anticorrupción.

En lo sucesivo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas registrará todos los aspectos en la materia, incluyendo los que anteriormente correspondían a los organismos constitucionalmente autónomos, como es el caso del Instituto Nacional Electoral.

Es en este contexto, que destaca de manera particular, el esfuerzo emprendido por el Consejo General y por este Órgano Interno de Control para concretar y aprobar el 28 de junio de 2017 las adecuaciones a la estructura organizacional del órgano de control, a fin de dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el ámbito preventivo se focalizaron los esfuerzos en el seguimiento a la estrategia de implementación del marco normativo de control interno institucional; la evaluación de sistemas informáticos empleados por la institución; y las revisiones de control a diversos procesos del INE.

En lo referente a las actividades de fiscalización, destaca el énfasis puesto en las auditorías financieras relacionadas con la administración de contratos por parte de las unidades responsables, así como la ENCCÍVICA; la justificación y control de las erogaciones relacionadas con el desarrollo de sistemas institucionales; la determinación y pago del impuesto sobre nóminas; y finalmente las auditorías relacionadas con la gestión de recursos relativos a procesos electorales locales del año 2016.

Por lo que se refiere a la Unidad de Asuntos Jurídicos, conformada a la fecha por áreas especializadas en materia de investigación y de substanciación, así

como de asesoría procesal y consultivo, se llevó a cabo la oportuna atención y trámite de denuncias y demás procedimientos administrativos competencia de este Órgano Interno de Control; la elaboración de informes de presunta responsabilidad administrativa, substanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades; tramitación de las inconformidades y conciliaciones, así como la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva y en materia de transparencia.

A la fecha de corte de este informe, nos encontramos a seis meses de la Jornada Electoral del 01 de julio de 2018, por lo que resulta importante deliberar sobre los hallazgos más relevantes que este órgano obtuvo de sus auditorías y revisiones de control, así como las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincan, con el fin de que se puedan implementar las acciones que posibiliten la organización y ejecución de procesos más eficientes.

II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. Revisiones de Control y Acompañamientos

1.1. Revisiones y Acompañamientos al Sistema de Control Interno Institucional y a la Administración de Riesgos

1.1.1. Análisis y comparativo de indicadores de desempeño y de gestión aplicables a los procesos de adquisición de bienes, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, entre diversas instituciones del sector público y el Instituto Nacional Electoral.

Derivado de las buenas prácticas identificadas respecto a los indicadores de desempeño y de gestión, se recomendó a la Dirección Ejecutiva de Administración que elabore los indicadores y metas que le permitan medir la efectividad y eficiencia en el procedimiento de adquisiciones, así como consolidar mejoras sustanciales en el Programa de Adquisiciones y realizar su publicación en el Sistema CompralNE.

Asimismo, las buenas prácticas identificadas y recomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, en materia de recursos humanos, se enfocan principalmente a la descripción y diseño de perfiles de puestos completos para los responsables de las adquisiciones, así como brindar capacitación especializada para fortalecer los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes del personal que participa en el proceso de adquisiciones y contratación de servicios.

Es importante resaltar la recomendación para llevar a cabo una evaluación del perfil ético del personal que participa en la adquisición de bienes y contratación de servicios y evaluar el grado de cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética.

1.1.2. Revisión al proyecto de Manual de Procedimientos de Recursos Materiales, a fin de detectar áreas de oportunidad para ser consideradas en el proceso de actualización.

De la revisión se identificaron, en general, los siguientes puntos:

- **No considera los aspectos contenidos en el Marco Normativo de Control Interno del Instituto.**
- **No cumple en su totalidad con los “Lineamientos para la elaboración o actualización de los Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional Electoral”.**

1.1.3. Verificación de la completa incorporación de los cargos y puestos al Servicio Profesional Electoral Nacional, considerados en el expediente SUPRAP-148/2016 y acumulado, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a su incidente de inejecución de sentencia.

Se llevó a cabo una revisión al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, de los puestos que fueron objeto de este acompañamiento, por lo que se determinó que el Instituto dio cumplimiento a la sentencia contenida en el mencionado expediente.

1.1.4. Se realizó un acompañamiento para evaluar el sistema de administración de riesgos de corrupción, en los 19 procesos en donde se implementó el modelo de control interno: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva del Servicios Profesional Electoral Nacional, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Unidad Técnica de Fiscalización.

Se identificó que el inventario de riesgos del INE es parcial porque considera únicamente los reconocidos por estas 4 Direcciones; el proceso de administración de riesgos no considera los riesgos de corrupción en procesos sustantivos y de apoyo, específicamente en los procesos y

subprocesos; no incluye los riesgos identificados por la ASF a través de las auditorías realizadas al INE.

Por otro lado, el Modelo de Control Interno y el Mapa de Riesgos deben ser fortalecidos para hacer mayor énfasis en los riesgos de integridad y abarcar tanto los procesos sustantivos como los de apoyo.

1.1.5. Se analizó el avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de los procesos de Conformación, Integración y Actualización del Padrón Electoral (CIAPE) y de Credencialización y Actualización de la Lista Nominal (CALN), así como la revisión de la existencia de controles (preventivos, detectivos y correctivos en los procedimientos) en su operación administrativa.

Del análisis del avance del PTAR de estos procesos, se recomendó a la UTP fortalecer el proceso de administración de riesgos y las disposiciones normativas aplicables para que los riesgos sean identificados en función a su impacto en los macro procesos y objetivos institucionales.

Respecto a la revisión de los controles en la operación administrativa de los procesos de CIAPE y CALN se recomendó llevar a cabo un Programa de trabajo para la elaboración del Manual de procedimientos soportado con las Guías de Operación actualizadas.

1.1.6. Acompañamiento a la UTP en la revisión y actualización al Marco Normativo de Control Interno Institucional y a la Metodología de Administración de Riesgos del INE, con respecto a la incorporación de la instancia responsable del fortalecimiento de la Integridad en el INE y de aspectos específicos en la materia, que garantice la adopción de medidas que prevengan las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Del resultado del análisis realizado, se determinaron áreas de oportunidad, entre las que se encuentra la mejora de la estructura del Marco de Control, a

fin de que se especifique el detalle de cada principio y elemento de los componentes que lo integran; Inclusión del responsable del fortalecimiento a la integridad en el INE; Actualización de definiciones y acrónimos, incluyendo principalmente las correspondientes a riesgos de corrupción, considerando lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

1.1.7. Acompañamiento a la UTP en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional. Durante 2017 se llevaron a cabo acciones que permitieron verificar el cambio de estrategia en la aplicación del Modelo de Control Interno y de Administración de Riesgos, tales como:

- Capacitación a los líderes y responsables de cada Unidad.
- Análisis a las estructuras de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE.
- Actualización del inventario de procesos del INE.

1.2. Revisiones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1.2.1. Durante el primer semestre del año 2017, se realizó la “Revisión al Sistema de Inteligencia Institucional (SII)” que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) diseñó e implementó conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM); derivado de los resultados de esta revisión, se ordenó la práctica de la auditoría financiera No. DAOC/06/FI/2017, que se informa en el apartado correspondiente.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se destacan los siguientes hallazgos:

- a) El Sistema de Inteligencia Institucional no se sustentó en un

diagnóstico integral que permitiera realizar un dimensionamiento preciso en cuanto a la complejidad del proyecto y la infraestructura tecnológica, licenciamiento y contratación de personal requeridos.

- b) El diagnóstico inicial detectó las necesidades para el desarrollo del proyecto, a partir del cual se plantearon las temáticas, perspectivas e indicadores, así como la identificación de los sistemas para la construcción del modelo lógico del almacén de datos (Data Warehouse), sin embargo, el alcance se redujo al presentarse un cambio en la estrategia de implementación.
- c) Aún con la disminución del alcance, la implementación del Sistema de Inteligencia Institucional presentó retrasos, lo que pone en riesgo la obtención de los insumos de información necesarios para la planeación de estrategias y toma de decisiones.

Por lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control recomendó, entre otras, las siguientes acciones de mejora:

- Es necesario controlar de forma eficiente aspectos clave, como son: visión integral del proyecto, alcance, tiempo, calidad, recursos humanos, comunicaciones, riesgos, adquisiciones y compromiso de los interesados.
- Es importante establecer cortes en el desarrollo del proyecto (hitos) para dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas a su avance.

1.2.2. Se realizó la “Revisión al Funcionamiento y Desempeño de la Tecnología de Aplicaciones Móviles Implementada en el Proceso Electoral Local 2016-2017, en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz”.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se destacaron los

siguientes hallazgos:

a) La implementación de las aplicaciones móviles es un mecanismo que complementa los procesos tradicionales, mediante los cuales se registra y envía la información generada en campo, de tal forma que no los sustituye, ni reduce los costos humanos, materiales y tecnológicos asociados a dichas actividades.

b) El monto total erogado por \$11'371,529.64, produjo un beneficio relativo a los procesos Institucionales, por lo que en la implementación de aplicativos móviles existen oportunidades de mejora en cuanto a registro y transmisión de información desde campo, como se detalla a continuación.

b.1.) ELEC Móvil

En la 1ª etapa de capacitación, la cual funcionó como prueba piloto de los aplicativos móviles, se usaron 180 equipos, y únicamente el 1.25% de 2, 609,653 ciudadanos visitados, se registraron por medio de la aplicación móvil.

Entidad Federativa	Registro de ciudadanos visitados (sistema web)	Registro de ciudadanos visitados (dispositivos móviles)	Número de dispositivos móviles	Promedio de registros por dispositivo	Número total de registros de ciudadanos visitados	Ciudadanos visitados con registro en dispositivos móviles (%)
COAHUILA	262,277	7,976	42	190	270,253	2.95
ESTADO DE MÉXICO	1,469,964	17,205	77	223	1,487,169	1.16
NAYARIT	111,602	941	6	157	112,543	0.84
VERACRUZ	733,227	6,461	55	117	739,688	0.87
Total	2,577,070	32,583	180	181	2,609,653	1.25

En la 2ª etapa de capacitación; de los 238,525 ciudadanos capacitados en las cuatro entidades, 11,282 fueron registrados a través de la aplicación ELEC Móvil, lo que representó apenas el 4.73%. Lo anterior, muestra la subutilización de cada dispositivo móvil para estas

actividades de capacitación, pues en promedio no se llegaron a registrar más de 2 capacitaciones.

Entidad Federativa	Capacitados a través de la App Móvil	Capacitados a través del Sistema WEB	Número de dispositivos móviles distribuidos	Promedio de capacitados por dispositivo móvil	Total de capacitados	Capacitados con registro en App Móvil %
COAHUILA	1,291	24,098	626	2.06	25,389	5.08
ESTADO DE MÉXICO	4,963	125,272	3,275	1.52	130,235	3.81
NAYARIT	386	10,982	359	1.08	11,368	3.4
VERACRUZ	4,642	66,891	2,251	2.06	71,533	6.49
Total	11,282	227,243	6,511	1.73	238,525	4.73

b.2.) App SIJE y PREP

Las aplicaciones SIJE y PREP-casilla presentaron mejores resultados, con funcionalidades simples y su operación se reduce al día de la jornada electoral (App SIJE); así como, en las horas posteriores al cierre de casillas (PREP-casilla). Los resultados fueron los siguientes:

- El día de la Jornada electoral se reportó a través de la aplicación APP SIJE el 66.7% de los incidentes de casillas, el 33.3% restante fue registrado mediante el sistema web tradicional.
- Para Nayarit, el PREP casilla recibió solo el 6% de actas por la aplicación móvil, de un total de 6,036 actas procesadas.
- Para Veracruz, el PREP casilla reportó que el 40% de actas fueron recibidas por la aplicación móvil, de un total de 10,125 actas procesadas.

c) Se detectaron 17 deficiencias en funcionamiento, relacionadas con incongruencias en el proceso de captura, validaciones, alertas, controles inadecuados, mensajes, entre otros; lo que aunado a que fueron consideradas como una herramienta alterna al proceso operativo existente, pudo haber limitado su utilización por parte de los

Capacitadores Asistentes Electorales.

e) No existió una directriz para determinar la cantidad de equipos móviles que debían adquirirse, que tuviera como base criterios sustentados en métricas o estudios sobre las necesidades específicas de cada una de las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) y como se apreció en los resultados hubo poco uso de los equipos móviles.

f) El servicio de cobertura de red presentó fallas, que dieron lugar a una cuantificación que superó el 15% de lo establecido como garantía de cumplimiento del contrato. Al respecto, se inició un procedimiento de conciliación con el proveedor.

Por lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control Recomendó, entre otras, las siguientes acciones de mejora:

- Aplicar un proyecto ejecutivo debidamente formalizado, que coordine los esfuerzos de todas las unidades responsables involucradas, en donde se establezcan los objetivos, alcance, metas establecidas, calendario de fechas críticas y cronograma de actividades, recursos humanos y presupuestales destinados al mismo.
- Se recomienda a la DECEyEC, DEOE y UNICOM cumplir con los entregables contenidos en los procedimientos descritos en el SIGETIC, debidamente llenados y formalizados.
- Considerar un diseño web altamente adaptable a navegadores móviles con el propósito de garantizar una mejor usabilidad y accesibilidad a los usuarios, presentando en los dispositivos móviles imágenes, textos, menús u otros contenidos, de forma legible, con la mayor calidad posible y el tamaño e interfaces adecuados.

2. Control Interno y Prevención de Riesgos en los Organismos Públicos Locales Electorales

De conformidad con la solicitud formulada a este Órgano Interno de Control, por parte de las autoridades responsables de la vinculación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, el Programa Anual de Trabajo 2017 de esta instancia de control, consideró el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir al fortalecimiento y a la mejora administrativa de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales, previo al Proceso Electoral Federal 2017- 2018.

Es así que al término del año que se reporta, se concluyeron los 32 mapas diagnósticos de los órganos internos de control de los OPLES de todas las entidades federativas, respecto de las debilidades y amenazas manifiestas en los factores de control interno, planeación, organización y resultados, con el propósito de convenir acciones de apoyo en los temas de Control Interno y Administración de Riesgos.

3. Seguimiento a las Acciones de Mejora

De 17 acciones de mejora y recomendaciones en proceso de atención al iniciar el año 2017, se dio cumplimiento al 88% (15 acciones) respecto a los compromisos acordados con direcciones ejecutivas y unidades técnicas. Los principales temas atendidos fueron el cumplimiento a las nuevas obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la elaboración de Programas de Trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos en los temas de mantenimiento de inmuebles y de administración de personal por honorarios.

Continúan en proceso de atención una acción de mejora, que se refiere a la elaboración del Manual de Administración de Archivos y Gestión Documental,

y una recomendación referente a la elaboración de un Programa de Mejoras al Proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, se encuentran pendientes de atención 3 recomendaciones generales formuladas en el ejercicio 2017, relacionadas con los temas siguientes:

- Adopción y adaptación de buenas prácticas implementadas y mecanismos de medición incorporados en los procesos de adquisición de bienes y servicios en el sector público.
- Adopción y adaptación de buenas prácticas implementadas en el sector público para la selección de personal y evaluación del perfil de puestos, perfil ético y conformación de indicadores de desempeño del personal que participa en la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, dando cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

4. Participaciones en Comités Técnicos

4.1. Asesoría y asistencia en materia normativa respecto a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y bienes muebles

A fin de dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control, contenidas en la normatividad aplicable, nuestro personal asistió en calidad de asesor a los Comités de Obras Públicas, de Bienes Muebles y de Adquisiciones, a los Subcomités Revisores de Convocatorias en materia de adquisiciones y obras públicas, a Juntas de Aclaraciones, de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas en materia de adquisiciones, a los actos de presentación y apertura de proposiciones de las

invitaciones a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones, conforme a lo siguiente:

Materia	Comités	Subcomité Revisor de Convocatorias	Juntas de Aclaraciones en adquisiciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Sorteo de insaculación	Total
Obras Públicas	6	5	No aplica	No aplica	--	11
Bienes Muebles	2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2
Adquisiciones	12	91	82	42 ¹	1	228
Totales	20	96	82	42	1	241

De las actividades de asesoría y acompañamiento realizadas durante el periodo que se reporta, es de resaltar lo siguiente:

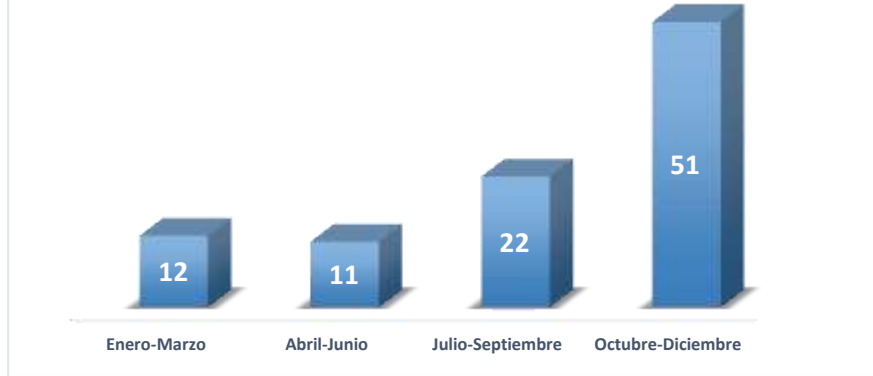
En el año 2017, se emitieron 96 fallos por un monto aproximado de \$623'644,263.64

El mayor número de adjudicaciones se realizó durante el último trimestre del año (53%), como se aprecia en la siguiente gráfica y con los fallos que se indican a continuación:

Mes	No. de fallos emitidos
Octubre	11
Noviembre	20
Diciembre	20
Total	51²

¹ De conformidad con lo establecido en la normatividad, únicamente se asiste a las reuniones de presentación de apertura de proposiciones de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

² Nueve procedimientos correspondieron a contrataciones anticipadas para el año 2018.



Como se desprende de los datos presentados, la mayoría de los procedimientos de contratación se realizaron en el último trimestre del año, recibándose varias solicitudes de contratación fuera de los plazos establecidos por el artículo 42 de las POBALINES de adquisiciones aplicables al Instituto.

Se estima necesario que las áreas requirentes obtengan capacitación respecto a la materia de adquisiciones, a fin de que se fortalezca el conocimiento de las etapas y requisitos que conforme a la normativa se deben llevar a cabo para realizar las contrataciones en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el Instituto.

4.2. Participación en las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral

Durante el ejercicio de 2017, el Órgano Interno de Control participó por conducto del servidor público designado como Enlace de Transparencia, con voz pero sin voto, en **38** sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en las que se discutieron y aprobaron entre otros asuntos competencia de dicho Comité, **66** asuntos que involucran al Órgano Interno de Control y que consisten en **42** resoluciones, **21** acuerdos relacionados con la ampliación para emitir las resoluciones, relacionadas con **115** solicitudes de acceso a la información, **1** acuerdo relacionado con índices de expedientes reservados y **2** informes relacionados con recursos humanos y materiales y protección de datos personales.

4.3 Participación como miembro integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”

Durante el ejercicio de 2017, se celebraron **4** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria del Comité Técnico Interno para la Administración de

Documentos “COTECIAD”, en las que el Órgano Interno de Control participó como integrante del Comité con voz y voto por conducto del servidor público adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, designado como representante por el Titular del Órgano Interno de Control, mismas sesiones en las que se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las distintas actividades que deben desarrollar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral, en relación con la materia de administración, clasificación y archivo de documentos. También se participó en la actualización del catálogo de clasificación archivística, conforme los temas competencia de este Órgano Interno de Control.

5. Apoyo al Cumplimiento de Obligaciones de los Servidores Públicos

Una actividad de carácter preventivo muy importante, que pretende alertar oportunamente a los servidores públicos incurrir en omisiones o cumplimiento extemporáneo en la presentación de las respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses; así como de otras obligaciones previstas en las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, consiste en recordar permanentemente a los servidores públicos respecto a dichas obligaciones a través de avisos y mensajes impresos, tales como carteles, trípticos y en los recibos de nómina; así también, mensajes escritos, animados y narrados, transmitidos a través de diferentes medios electrónicos de comunicación como el correo institucional, la Revista Digital Entérate y las pantallas distribuidas en las instalaciones del Instituto, todo ello con el propósito de llegar a todos los servidores públicos en todo el territorio Nacional.

Destaca, por el amplio universo de nuevos obligados, la difusión que está en curso y continuará intensamente en los primeros meses del próximo ejercicio 2018, para que todos los servidores públicos que no estaban obligados en la legislación anterior al 19 de julio de 2017, presenten oportunamente la

declaraciones antes mencionadas, una vez que el Comité Coordinador del SNA emita oficialmente y se encuentren en operación, los formatos en los que deberán presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial de inicio; esto es, el padrón se incrementará de manera muy importante si consideramos la Estructura Ocupacional para el año 2018.

6. Actos de Entrega-Recepción del Encargo

En el ejercicio 2017 se formalizaron **1,376** actos de entrega-recepción de distintos cargos, en los que el Órgano Interno de Control participó directamente en **510** de ellos (37%) y en **866** (63%) que fueron realizadas en distintos Órganos Desconcentrados se designó a un representante de la junta local o distrital.

En este año, se observa un incremento aproximado del **26%** en los actos de entrega celebrados respecto al anterior, derivado de las Convocatorias del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como por la redistribución realizada en las Juntas Distritales de Instituto.

III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

1. Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información

Al inicio del ejercicio que se reporta se encontraba en trámite **1** solicitud de información y **1** solicitud de acceso a datos personales, habiendo recibido este Órgano Interno de Control **95** solicitudes de acceso a la información, así como **3** solicitudes de acceso a datos personales, las cuales fueron turnadas por la Unidad de Transparencia del Instituto, todas vía el sistema INFOMEX-INE a la Unidad de Asuntos Jurídicos antes Subcontraloría de Asuntos

Jurídicos en calidad de Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control, habiéndose procedido para su desahogo, a requerir a las áreas correspondientes del propio Órgano Interno de Control la información y documentación de su respectiva competencia, previos los trámites correspondientes, el Órgano Interno de Control atendió en el ejercicio que se reporta **95** solicitudes de acceso a la información, así como **4** solicitudes de acceso a datos personales remitiendo a la Unidad las respuestas respectivas en términos del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable en dicha materia, quedando al término del periodo que se reporta, **1** solicitud de acceso a la información, pendiente de atenderse.

Con lo anterior, el Órgano Interno de Control como órgano responsable de la información, garantizó en todo momento el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y el derecho a datos personales consagrados en el artículo 6° de la Constitución Federal y cumplió con sus obligaciones de transparencia.

En el ejercicio que se reporta se realizaron diversas actividades relacionadas con las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública tiene este Órgano Interno de Control de conformidad con la LGTAIP, remitiendo al área concentradora del Instituto respectiva, los formatos con la información correspondiente a las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la citada legislación del ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial

A lo largo del ejercicio 2017, a través del sistema DeclaraINE, se recibieron y registraron 4,825 Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores

públicos del Instituto que se encontraban obligados hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En 819 casos con motivo del inicio de su encargo, 532 por su conclusión y 3,474 correspondientes a su modificación patrimonial.

Como resultado del proceso de revisión de los movimientos del personal, se identificaron a **256** servidores públicos que omitieron presentar alguna declaración de situación patrimonial: **166** por inicio y/o conclusión y **90** por concepto de modificación patrimonial; así mismo, se determinaron **184** servidores que presentaron alguna declaración de forma extemporánea; se han notificado a la Unidad de Asuntos Jurídicos para los efectos legales procedentes **229** casos de omiso y **18** de extemporáneos.

Se proporcionó asesoría personal, telefónica o por correo electrónico a **1,772** **servidores públicos**, aclarando, entre otros aspectos, el llenado del formato y el mecanismo para la recuperación o asignación de su clave personal para la presentación de sus respectivas declaraciones, así como dudas en relación a ser sujetos de la presentación de la declaración de situación patrimonial, derivado de las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. De estas consultas, **692 (39%)** correspondieron a servidores públicos de **Órganos Desconcentrados** y **1,080 (61%)** a personal adscrito a **Oficinas Centrales** del Instituto.

3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del Órgano Interno de Control

3.1. Sistema de Gestión del Programa Anual de Trabajo (SIPAT)

Se concluyó el desarrollo del “Sistema de Integración del Plan Anual de Trabajo (SIPAT)”, cuyo objetivo fue contar con una herramienta que atendiera las siguientes directrices:

- Alinear los proyectos del Programa Anual de Trabajo con el modelo de planeación estratégica del OIC.
- Automatizar la integración de los proyectos al Programa Anual de Trabajo del OIC.
- Capturar el avance de los proyectos.
- Guardar evidencias de Control Interno (Reporte de Cierre de Proyecto y archivos anexos al proyecto)

3.2. Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARINE)

Se instalaron y configuraron en el centro de cómputo de UNICOM, los equipos adquiridos de procesamiento y almacenamiento de datos, lo que permitió implementar el Sistema DeclaralNE para su puesta en operación a partir del 1° de mayo del 2017, lo que representó un ahorro importante en la adquisición de infraestructura y licenciamiento de software.

El DeclaralNE operó de forma ininterrumpida y con un desempeño óptimo durante el periodo de presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial, brindando servicio oportuno para a los Servidores Públicos Obligados pudieran realizar su Declaración.

Se desarrolló e implementó el módulo de Transparencia en el sistema DeclaralNE, con el objetivo de testar la información sensible y facilitar la generación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales.

3.3. Sistema de Información de Auditoría (SIA)

Se llevaron a cabo mantenimientos preventivos atendiendo incidencias y se realizaron actividades de mejora continua para optimizar el funcionamiento del sistema.

Se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática realizar una

Auditoría de seguridad al sistema, con el fin de liberarlo en un ambiente de Internet. El resultado de ésta fue favorable, ya que todos los hallazgos fueron atendidos.

3.4. Plataforma de los Sistemas de Información

Se diseñó e implementó una nueva plataforma de desarrollo de sistemas con las últimas herramientas tecnológicas, incorporando las mejores prácticas en cuanto a metodologías y arquitecturas de desarrollo de sistemas, que incorporan los siguientes aspectos:

- Plataforma confiable y robusta que permite realizar de forma ágil los cambios necesarios a los sistemas.
- Mecanismo automático de control de versiones de los sistemas.
- Estandarización de la interfaz gráfica que facilita el aprendizaje de su uso, creando identidad con los sistemas del OIC.
- Arquitectura de Servicios Web, que permite la comunicación entre distintos sistemas y componentes.

3.5. Sistema de Declaraciones Patrimoniales (Declaraine)

Se realizó el diagnóstico del estado que guardaba el DECLARINE, con el fin de establecer un programa de trabajo que permitiera el desarrollo y modernización del sistema. Entre las principales líneas de acción para la nueva versión se encuentran:

- Implementar una nueva plataforma de desarrollo.
- Mejorar la experiencia del usuario, ofreciendo una herramienta amigable, lógica y de fácil operación.
- Incorporar mecanismos (validaciones, catálogos, cruces de información) que permitan garantizar la calidad de la información

ingresada.

- Fortalecer el análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.
- Contar con una herramienta que esté en condiciones de hacer frente a los requerimientos tecnológicos y de información que defina el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

4. Capacitación Técnico-Administrativa

En materia de capacitación, actualización y especialización el Órgano Interno de Control ha continuado con la política de dar prioridad a aquellas materias que refuerzan las capacidades y habilidades del personal, con cursos y talleres presenciales, y otros a través del Campus Virtual del Instituto, tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados. En el ejercicio que se informa, participaron 2,343 servidores públicos, adscritos tanto a Oficinas Centrales como a los Órganos Desconcentrados.

Durante el ejercicio 2017 se impartieron 8 cursos y talleres; así como un Diplomado en Administración de Proyectos. Los temas estuvieron relacionados con: Sensibilización y Difusión del Modelo de Control Interno; Introducción a la Ley General de Transparencia; Ética, Transparencia e Integridad en la Gestión Pública; Redacción Ejecutiva.

Adicionalmente, en coordinación con la DEA se impartieron cursos sobre Formación de Equipos de Alto Desempeño; Comunicación Asertiva y Manejo del Estrés de manera Positiva.

IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

1. Antecedentes

La Unidad de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral realizó, durante el año 2017, las auditorías financieras, de obra pública, de desempeño y de tipo especial, así como el seguimiento a la implementación de acciones emitidas, previstos en el Programa Anual de Trabajo aprobado por el Consejo General del INE para el año que se informa.

En apego a lo dispuesto en la norma aplicable se informó, a los servidores públicos designados para su atención, el resultado de las auditorías concluidas; se solicitó implementar las acciones correctivas y preventivas que cada caso ameritó, y se comunicó el resultado de su seguimiento.

Cuando resultó necesario, se informó de aquellos hechos, actos u omisiones, presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa, en los que incurrieron servidores públicos, para proceder conforme a norma.

En adición a lo expuesto, se realizaron trabajos de colaboración y seguimiento a las actividades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación y del despacho de auditores externos encargado de dictaminar los estados financieros del Instituto.

Fue monitoreada la evolución mensual del Estado del Ejercicio del Presupuesto; la operación de los Fideicomisos del INE; y fueron atendidas las solicitudes y obligaciones que, en materia de transparencia, involucraron información de la competencia de la Unidad de Auditoría.

Así, el Órgano Interno de Control del INE, a través de la Unidad de Auditoría, cumplió en 2017 con la obligación constitucional de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto, y se sumó a la consolidación de su misión de “Fiscalizar la gestión administrativa del INE, fortalecer su control interno y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción”.

2. Seguimiento a la implementación de acciones emitidas durante el primer semestre de 2017.

En el Informe Previo de Gestión correspondiente al primer semestre de 2017, se informó la realización de auditorías cuyas acciones preventivas y correctivas se encontraron en periodo de solventación. En alcance a lo informado, se expone a continuación el resultado de aquellos seguimientos que por su relevancia destacan:

Auditoría financiera DAOC/01/FI/2017, enfocada a verificar el presupuesto erogado en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” así como, el adecuado registro, control, inventario, resguardo y en su caso, desincorporación de bienes muebles.

Al respecto, el área auditada aportó elementos que sustentan la solventación y atención de la mayoría de las acciones emitidas; no obstante, dada la relevancia de aquellas pendientes de ser atendidas, esta área de fiscalización se encuentra valorando la documentación para proceder en apego a la norma.

Auditoría financiera DAOC/03/FI/2017, enfocada a verificar los recursos erogados en el arrendamiento de edificios y locales del INE.

Toda vez que el área auditada no aclaró ni desvirtuó lo relativo a la documental faltante en los expedientes de contratación de arrendamiento, así como en instrumentos contractuales; esta área de auditoría se encuentra valorando la documentación presentada, para proceder en apego a la norma.

3. Resultados de auditoría al cierre del ejercicio 2017

Programa Anual de Auditoría 2017

Para 2017, el Consejo General aprobó la ejecución de 56 proyectos de los cuales 31 correspondieron a auditorías a las operaciones y procesos desarrollados en Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales; y el resto a seguimientos a la implementación de acciones emitidas como resultado de las auditorías practicadas.

Al respecto, se informa que fue realizada la totalidad de los proyectos aprobados, por lo que el Programa Anual de Auditoría se cumplió al 100%.

Es de mencionar que, en razón de la cancelación del proyecto de construcción de las torres del Conjunto Tlalpan, se determinó sustituir 2 auditorías de obra pública por 2 financieras, para quedar como sigue:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE						AÑO 2017					
	AUDITORÍAS					AUDITORÍAS						AUDITORÍAS					
	FI	OP	DE	SUMA	SE	FI	OP	DE	ES	SUMA	SE	FI	OP	DE	ES	SUMA	SE
DAOC	3			3	4	5				5	4	8				8	8
DADE			3	3	3			3	3	6	5			6	3	9	8
DAOD	3	2		5	4	5	4			9	5	8	6			14	9
SUMA	6	2	3	11	11	10	4	3	3	20	14	16	6	6	3	31	25

PROYECTOS REALIZADOS EN 2017: 56

FI FINANCIERAS
OP OBRA PÚBLICA
DE DESEMPEÑO
ES DE TIPO ESPECIAL
SE SEGUIMIENTOS

En ese sentido, dado que en el informe previo de gestión fueron informados los resultados de las 11 auditorías concluidas durante el primer semestre del año, en los párrafos siguientes se informan los resultados de las 20 concluidas en el segundo semestre, mismas que dieron origen a 219 acciones, 88 de ellas fueron preventivas y 131 correctivas.

3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)

En cumplimiento de lo programado, durante el segundo semestre de 2017 la DAOC concluyó 5 auditorías financieras de las cuales derivó la emisión de 42 acciones, 20 de ellas preventivas y 22 correctivas.

3.1.1) Auditorías Financieras

3.1.1.1) Auditoría número DAOC/02/FI/2017

Tuvo por objeto verificar que los recursos autorizados en 2016 para “Servicios Generales”, se hubieran erogado y registrado conforme a la normativa en la materia.

Como resultado se emitieron 2 acciones preventivas y 3 correctivas, que fueron solventadas. Destacan los siguientes resultados:

- a) Respecto del contrato INE/SERV/103/2016 formalizado el 28 de diciembre de 2016, se observó la ausencia de la autorización del Director Ejecutivo de Administración para su requisición extemporánea (según POBALINES), lo que implicó que la contratación se realizara fuera de los plazos establecidos en la norma y con deficiencias en su soporte documental.

- b) Respecto del Proyecto “Programa Integral de Credencialización a los empleados de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional”, su Acta Constitutiva preveía realizarlo del 1 de febrero al 31 de agosto de 2016; sin embargo, el contrato INE/SERV/103/2016, por concepto de servicios de credencialización para personal del Instituto, se formalizó hasta el 28 de diciembre.

Al respecto, se observó que el Instituto recibió piezas con errores mecanográficos. El área auditada argumentó que, a pesar de éstos, la información contenida en las credenciales permitía la plena identificación del personal. No obstante lo aclarado, es importante fortalecer la rigurosidad con la que, los servidores públicos que fungen como administradores de los contratos, supervisan el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Por lo referido, se enfatiza que los contratos observados fueron formalizados en diciembre de 2016, lo que una vez más expone las deficiencias en que incurre el Instituto cuando realiza adquisiciones apresuradas y con el cierre del ejercicio fiscal próximo a concluir.

3.1.1.2) Auditoría número DAOC/05/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos autorizados para la “Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” (ENCCIVICA), entre enero 2016 y octubre 2017, se hubieran erogado y registrado conforme a la normativa en la materia; y revisar su creación e implementación, con énfasis en las acciones del Plan Inicial de Implementación 2017.

Como resultado se emitieron 8 acciones preventivas y 3 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

Después de realizar diversos esfuerzos encaminados a la Educación Cívica y/o la Cultura Democrática, incluida la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENEC), el INE contrató a 5 expertos en materia de Educación Cívica que llegaron a la conclusión de que “el problema público” era: “La debilidad de la cultura democrática”; y el fin (atención del problema) era: “Fortalecimiento de la cultura democrática”.

Para atacar el problema identificado, se determinó generar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), a efecto de que permita la apropiación del espacio público en un sentido amplio por parte de la ciudadanía.

- a) Al 22 de diciembre de 2017, la ENCCÍVICA reportó erogaciones con cargo al proyecto por 13.7 millones de pesos; además se identificaron 2.8 que, a pesar de tener una relación directa con ella, fueron registrados con cargo al presupuesto base del Instituto; por lo tanto, el costo total erogado a esa fecha ascendió a 16.5 millones de pesos, lo que muestra que existen deficiencias de revelación que afectan la cuantificación del costo real del proyecto.

Asimismo, del referido costo total erogado, 12.8 millones de pesos se destinaron a la adquisición de bienes y servicios; al respecto, se advirtió que la DECEyEC adjudicó de forma directa el 71% de dichas adquisiciones; y solo el 29% se adjudicó por Licitación Pública, a pesar de que la estrategia tiene como uno de sus objetivos, el recobrar la confianza ciudadana en las instituciones y fomentar la transparencia.

- b) Para la creación de la ENCCÍVICA, la DECEyEC contrató expertos y asesores (cuyos servicios implicaron la erogación de 3.1 millones de pesos) para el diseño y evaluación de políticas públicas, así como para su seguimiento; ello a pesar de que su estructura está integrada por 170 colaboradores dentro de los cuales destacan 30 servidores públicos de mando, adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, cuyo costo anual asciende a 14.5 millones de pesos, y que dentro de los objetivos de sus puestos se encuentran los de “Fundamentar, diseñar, evaluar y sistematizar estrategias

educativas en materia de formación para la participación ciudadana inscritas en los ámbitos de educación formal e informal, que contribuyan a la construcción de ciudadanía y al desarrollo de la cultura política democrática en México...”.

En ese contexto, respecto de los pedidos - contrato INE/ADQ-0134/16 e INE/ADQ-0255/16, por servicios de asesoría para el diseño y evaluación de políticas públicas, entre la documental justificativa, comprobatoria y de control que dio soporte a las operaciones, el área auditada no presentó los informes en los que se evaluara el resultado obtenido y se indicara la forma en que los entregables contribuyeron al logro del objetivo de la contratación (según lo dispuesto en POBALINES).

- c) El Plan Inicial de Implementación de la ENCCIVICA incluyó 15 actividades; de éstas se observó que en 8 (53%) no se había realizado acción alguna.

Se constató que el entregable de la actividad relativa al “Diseño y Operación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” (SMS&E) tuvo un retraso generalizado en su presentación y aprobación, respecto de los tiempos establecidos en el cronograma del Plan Inicial de Implementación. Así mismo, a noviembre de 2017, no tenía cargadas la totalidad de las actividades (Mesas de Diálogo, Foros) reportadas por la DECEyEC; y al cierre de la auditoría los OPL´s no tenían conocimiento de él a pesar de que la Estrategia los considera principales aliados del Instituto en la materia.

- d) Respecto de los 55 Indicadores de Resultados, cuyo diseño estuvo a cargo del grupo de expertos contratado por el INE, se detectó que en su mayoría no son claros, precisos, ni directos. Hay variables, necesarias

para su cálculo, que resultan inciertas (no dependen del INE). Se detectaron casos en los que sus numeradores no están definidos. Todo ello a pesar de que, según la metodología utilizada (CONEVAL), los criterios de selección de los indicadores debían estar basados en la claridad, la precisión, y ser directos e inequívocos.

- e) Para el evento de presentación de la ENCCÍVICA se erogaron 753 miles de pesos con los cuales se pagaron tanto el uso del Museo Nacional de Antropología e Historia como alimentos y hospedaje para Vocales Ejecutivos de las JLE's del INE y Consejeros Presidentes de los OPLE's. Adicionalmente, se pagaron 1.4 millones de pesos (el doble del importe erogado para el evento en comento) para la producción de un video cuya adjudicación directa fue realizada por la DECEyEC bajo el argumento de que se trataba de una “eventualidad”, que además no estaba considerada en el Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS).

Lo expuesto reveló una deficiente planeación de adquisiciones, misma que no implicó ningún obstáculo operativo para la DECEyEC, en razón de las amplias disponibilidades presupuestales con las que se maneja.

En suma, la ENCCÍVICA es una estrategia que propone y convoca, pero que no obliga a nada, ni a nadie. A la fecha no se tiene claridad del costo total que ésta implicará. El SMS&E no funciona como una herramienta de medición, su contenido no se actualiza. Gran parte de las variables de sus indicadores son inciertas.

La ENCCÍVICA necesita fortalecerse con la definición de elementos como son, entre otros, población objetivo, definición de cobertura y criterios de selección.

En ese contexto se puede advertir que existe el riesgo de que la ENCCIVICA corra la misma suerte que su antecesora, la ENEC, en cuyo caso se documentó que los resultados esperados no fueron alcanzados.

3.1.1.3) Auditoría número DAOC/06/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos autorizados para el Sistema de Inteligencia Institucional (SII) entre enero de 2015 y noviembre 2017, se hubieran erogado y registrado en apego a la normativa vigente; y revisar su implementación.

Como resultado se establecieron 4 acciones preventivas y 10 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

En 2015, la DEPPP, UTSI y DERFE, concibieron el SII como la primera plataforma de inteligencia de negocios, que permitiera la integración, análisis y explotación de información histórica.

- a) El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2015, consideró para la DEPPP, DERFE y UTSI, 15 millones de pesos para la adquisición de herramientas de inteligencia de negocios; de éstos se ejercieron 8 (52%) y los 7 restantes quedaron disponibles para ser reasignados a fines distintos.

- b) Para 2016, la DEPPP registró el proyecto “Desarrollo y Capacitación de Business Intelligence Institucional (BI)”, cuyo objetivo fue capacitar al personal que implementaría el proyecto de BI. Sin embargo, en diciembre de ese año contrató licenciamiento ilimitado de productos BI y Big Data BD, marca Oracle, con soporte técnico. El

PAAAS 2016 no consideró esa adquisición, sin embargo se operó una ampliación presupuestal por 43 millones de pesos para adquirirlo.

Lo expuesto muestra la deficiente planeación de adquisiciones del Instituto y la volatilidad de sus objetivos; reitera que sus amplias disponibilidades presupuestales le permiten formalizar compras significativas y no planeadas al final del ejercicio fiscal; y revela una cuestionable justificación de erogaciones dado que, entre 2016 y 2017 gastaron 52.7 millones de pesos para pagar un licenciamiento con capacidad ilimitada de usuarios, lo que contrasta con su utilización (subutilización) únicamente por 38 servidores públicos.

- c) Para 2017 se presupuestaron, para el proyecto “Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Institucional (SII)”, en el capítulo 5000, cerca de 2 millones de pesos, mismos que fueron reasignados, quedando un presupuesto modificado de cero, lo que reitera la deficiente planeación de adquisiciones.**

- d) Respecto de la implementación del SII se advirtió que las Unidades Responsables DECEYEC, DEOE, UTF y DEA, no realizaron un diagnóstico propio en el que consignaran la necesidad de un sistema de inteligencia.**

En ese contexto, a noviembre de 2017 el 71% de las áreas involucradas manifestó desconocer el cronograma de actividades de implementación 2017. De hecho, no existen indicadores que midan el grado de avance del cronograma de actividades 2017; se registraron retrasos en la conclusión de

sus fases que superaron los 180 días; y al cierre de la auditoría no se habían generado los entregables correspondientes.

- e) Asimismo, al cierre de la auditoría no se había liberado el diseño de los tableros que contendrán los indicadores de las UR's involucradas, relacionados al Proceso Electoral Federal 2017-2018. En ese sentido, no se había logrado el objetivo y justificación del proyecto respecto de tener un sistema de inteligencia de negocios para la mejor y oportuna toma de decisiones durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- f) Del análisis a las documentales que acreditan la definición, desarrollo, modificaciones, control y seguimiento del SII; a la luz de lo dispuesto en los Lineamientos para la integración de la cartera Institucional de Proyectos y en el Manual de SIGETIC, dado que no se han documentado los cambios realizados en el presupuesto, ni los cronogramas de trabajo; el proyecto corre el riesgo de no concluirse de acuerdo a lo originalmente programado, y no producir resultados concretos, medibles ni útiles para el Instituto.

En razón de lo expuesto; toda vez que al cierre de 2017 no se habían cumplido los objetivos que dieron origen al proyecto; y dado que el SII se encontró subutilizado y sin producir información que sumara a una mejor y más oportuna toma de decisiones, se solicita al Instituto a acreditar que los recursos erogados para este fin realmente producen beneficios concretos y medibles, y que en ese sentido resulten justificados.

3.1.1.4) Auditoría número DAOC/07/FI/2017

Tuvo por objeto evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera enero-junio 2017, hubiera sido integrado y reportado conforme a la normativa en la materia.

Como resultado se emitieron 3 acciones preventivas y 2 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los resultados siguientes:

- a) Fueron comparadas las cifras del rubro “Vehículos y Equipo de Transporte”, del ejercicio fiscal 2017, respecto de 2016, y se detectó una variación (decremento) de 30 millones de pesos. El área auditada argumentó que las variaciones se originan por la baja de equipos de transporte (por su enajenación o por siniestros), sin embargo no lo acreditó con evidencia documental, lo que, de no aclararse durante el periodo de solventación, implica la posibilidad de un daño al patrimonio institucional.

- b) Las cuentas contables "Reclasificación de errores contables por cuenta", “Disminución de Patrimonio”, “Incrementos al Patrimonio” y “Clasificación por tipo de gasto”, fueron agrupadas en rubros de los estados financieros, bajo criterios que no se apegaron a los establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que implica un defecto de revelación.

- c) Del análisis de las cifras de los estados financieros del Instituto por el periodo diciembre 2016 a junio 2017, se identificaron variaciones en los saldos de las cuentas entre las que destacan “Deudores Diversos Capítulo 1000”, “Deudores Diversos Derivados de la operación”, “Otras cuentas por Pagar”, “Otros Pasivos a Corto Plazo”. Al respecto, la evidencia documental proporcionada por el área auditada no incluyó la

antigüedad de los saldos que integraron dichas variaciones, lo que de no aclararse durante la etapa de seguimiento implica, entre otros, un riesgo de incobrabilidad, así como de revelar información financiera incorrecta.

3.1.1.5) Auditoría número DAOC/08/FI/2017

La auditoría denominada Ejercicio del Gasto, tuvo por objeto verificar la erogación de recursos por parte del Instituto, conforme a la normativa aplicable.

Como resultado se emitieron 3 acciones preventivas y 4 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se revisó la documental contenida en el expediente de la Licitación Pública Internacional abierta LP-INE-056/2016 para la adjudicación de la “Solución tecnológica para la modernización de captación de apoyo ciudadano”. Al respecto, como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se detectaron algunos hallazgos relacionados con la evaluación técnica y adjudicación respectiva.

- b) Respecto de la contratación de los “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto en Oficinas Centrales” (contrato INE/026/2017), y del análisis a la documental comprobatoria y de control, se detectó una supervisión deficiente por parte del administrador del contrato, toda vez que autorizó un presunto pago en demasía por refacciones cobradas por el proveedor; y autorizó la liberación del pago de CFDI’S (facturas) por 1 millón de pesos, que no

cumplieron con los requisitos establecidos en el contrato, dado que en ellos no se desglosaron las refacciones utilizadas.

- c) Respecto de la contratación del “Servicio Integral de Organización de Eventos”, adjudicada de forma directa, por 518 miles de pesos (Pedido-Contrato INE/ADQ/0157/2017), para el evento “Reunión Nacional de Vocales Ejecutivos de Junta Local”, la evidencia documental proporcionada por el área auditada permite advertir que la investigación de mercado se ejecutó en desigualdad de condiciones para los posibles proveedores, contraviniendo los criterios de imparcialidad y transparencia.
- d) Del expediente para la contratación de una agencia de publicidad para el diseño de la estrategia, racional creativo y desarrollo de materiales impresos y audiovisuales, de la Campaña Institucional 2017-2018 (contrato INE/034/2017), se identificó que la evidencia documental proporcionada no acreditó que las modificaciones realizadas, consistentes en agregar subtemas y medios, adicionales a lo establecido en el contrato, se hubieran formalizado mediante un convenio modificatorio donde se establecieran los nuevos entregables, lo que coloca al Instituto en estado de indefensión respecto de la aplicación de sanciones al proveedor.

3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados (DAOD)

En cumplimiento de lo programado, durante el segundo semestre de 2017 la DAOD concluyó 5 auditorías financieras y 4 de obra pública, de las cuales

derivó la emisión de 106 acciones, 23 de ellas preventivas y 83 correctivas. Con las auditorías practicadas fueron fiscalizados 285 centros de costo.

3.2.1) Auditorías Financieras

3.2.1.1) Auditoría número DAOD/08/FI/2017

Tuvo por objeto evaluar que el presupuesto asignado al proyecto específico “Fortalecer a la Dirección de Obra y Conservación”, se hubiera ejercido en apego a la norma en la materia; verificar la eficiencia en la administración de los recursos asignados y comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Como resultado se emitieron 3 acciones preventivas y 8 correctivas actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Los objetivos del proyecto incluían la contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras para la continuación del proyecto ejecutivo para la modernización, ampliación y remodelación del conjunto Tlalpan; el desarrollo del proyecto ejecutivo para las JLE´s de Yucatán y Sonora; y trabajos de remodelación y adecuación de los edificios Insurgentes, Acoxta y Tlalpan.

Al respecto, se observó un limitado logro de dichos objetivos toda vez que, al cierre de la auditoría, el avance informado fue del 22.75%. Asimismo, se identificaron viáticos registrados con cargo al proyecto, pero realizados a destinos que no correspondieron con sus objetivos como, entre otros, Saltillo Coah.; Tepic Nay.; Manzanillo Col.; Monterrey NL.; Querétaro Qro.; Guanajuato Gto.; Toluca Edo. Méx.; Cuernavaca Mor.; y Durango Dgo.

- b) Se comparó la estructura ocupacional autorizada contra la Relación de la Plantilla Ocupacional. Se observaron 9 plazas de honorarios, utilizadas pero no autorizadas, por lo que se solicitó aclarar las actividades realizadas y las razones de su contratación. Asimismo, se observó que el Manual de Organización Específico de la Dirección de Obras y Conservación (DOC) no ha sido autorizado, lo que implica que ésta carezca de normativa interna que regule las funciones específicas, objetivos y alcance de los trabajos de sus áreas.
- c) Anteriormente, la Subdirección de Administración Inmobiliaria representaba un costo aproximado de 8.5 millones de pesos, con 21 plazas; en esa circunstancia se realizaron obras por un valor de 180 millones, es decir, 22.5 veces el costo de la plantilla. Actualmente, la DOC cuenta con 80 plazas y un costo cercano a los 26.1 millones de pesos; en esta circunstancia se han erogado 48 millones de pesos en obras, es decir, 1.8 veces el costo de la plantilla actual, lo que permite advertir que su creación no ha significado un aumento en su productividad.

Cabe precisar que la creación de la DOC tuvo como argumento fundamental la complejidad que supondría la modernización, ampliación y remodelación del conjunto Tlalpan. Sin embargo, dicho proyecto fue suspendido el 25 de enero de 2017 mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva por lo que, dado que el argumento que le dio origen ya no existe, se exhorta al Instituto a valorar su permanencia y/o dimensión.

3.2.1.2) Auditoría número DAODRI/11/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar que el presupuesto ejercido con cargo a "Servicios Personales" y "Servicios Generales", en la Dirección Ejecutiva de Administración y en los estados de Campeche, Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, se hubiera apegado a la norma.

Como resultado se emitieron 4 acciones preventivas y 15 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se revisó la determinación, cálculo y pago del Impuesto sobre Nóminas (ISN) de acuerdo con la legislación de cada entidad federativa. Al respecto, se observó que en las bases gravables no se incluyeron conceptos por un total de 26 millones de pesos. Por su parte, fueron considerados, declarados y pagados, conceptos considerados como exentos por 9.4 millones de pesos.

- b) Mención particular ameritan los hallazgos en las nóminas de honorarios (permanentes y eventuales) SINOPE, de la JLE y JDE's de la Ciudad de México, en cuyas bases gravables no se consideraron 169 millones de pesos.

3.2.1.3) Auditoría número DAODRI/12/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar que, en las JLE's y JDE's del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz, los recursos ejercidos con cargo a "Servicios Personales" y "Servicios Generales", así como las retenciones y entero de impuestos se hubieran calculado, enterado, pagado y registrado en apego a la normativa aplicable.

Como resultado se emitieron 7 acciones preventivas y 21 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) De la determinación de las bases de cálculo y pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN) de los meses de enero 2016 a abril 2017, en las JLE's del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz, se observaron conceptos considerados en demasía por 116.4 millones de pesos, así como conceptos no considerados por 121.3 millones de pesos.

- b) Mención particular amerita lo observado en el estado de Hidalgo, donde no se incluyó, en la base del cálculo del ISN, el pago de la nómina del personal de plaza presupuestal del mes de abril de 2016, ni el pago de honorarios del CECyRD de febrero y noviembre de 2016, por 6.9 millones de pesos. Así como lo observado en el estado de San Luis Potosí, en el que se realizó un pago en demasía por más de 160 mil pesos.

En razón de lo observado, las áreas auditadas formalizarán consultas a las autoridades fiscales y de finanzas de sus estados, a efecto de determinar, con precisión, las correcciones que cada base de cálculo para el pago del ISN amerite, y formalizar los pagos y/o compensaciones que de ello deriven. En el caso de la Ciudad de México, se deberá adicionar la opinión que al respecto emita la Dirección Jurídica del Instituto.

Por lo expuesto, se deben reforzar los mecanismos de control para la conciliación de nóminas y pagos de impuestos entre las diversas áreas que participan en su determinación, a efecto de verificar la correcta aplicación de los conceptos a incluir y evitar con ello contingencias ante las autoridades financieras y fiscales locales.

Finalmente cabe destacar que continúa siendo un desafío no superado, lograr la oportuna conciliación operativa - contable de los saldos de las cuentas bancarias del INE, en particular de las correspondientes a las JDE's.

3.2.1.4) Auditoría número DAOD/13/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos presupuestales autorizados a las partidas: “Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos”, “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo” y “Otros Servicios Comerciales” en la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en los estados de Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León y Puebla, se ejercieran en apego a la normativa aplicable.

Como resultado se emitieron 6 acciones preventivas y 5 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- a) Respecto de los controles establecidos para verificar el servicio de fotocopiado (contadores), en diversos casos no contienen la información indispensable para acreditar el número de fotocopias e impresiones realizadas y no se encuentran validados por personal del INE.

- b) Respecto de los instrumentos contractuales que debieron amparar el servicio de fotocopiado, se detectaron casos en los cuales fueron realizados con condiciones distintas, a pesar de tratarse del mismo prestador de servicios; en otros casos, el área auditada no acreditó su existencia. Las referidas situaciones no garantizan que la contratación

del servicio se esté llevando a cabo en las mejores condiciones para beneficiar el interés superior del Instituto.

3.2.1.5) Auditoría número DAOD/14/FI/2017

La auditoría tuvo por objeto verificar la correcta administración del contrato de servicios administrados de cómputo en Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales; y que el presupuesto ejercido por el arrendamiento de equipo de cómputo se hubiera apegado a la normativa en la materia.

Como resultado se emitieron 3 acciones preventivas y 2 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se observó que el Instituto ha venido aplicando penas convencionales al proveedor, tomando como referencia la fecha en que éste entrega los formatos de “Resguardo de Equipo”, y no la fecha en que realmente entregó e instaló el equipo (misma que se encuentra señalada en los formatos antes referidos).

Al respecto, dado el cuestionamiento formulado por esta área auditora, en el proyecto de contrato de arrendamiento de bienes informáticos para el ejercicio 2018 se modificó el clausulado para que el cálculo se realice considerando la fecha real de entrega de los bienes.

- b) Se detectaron 190 bienes informáticos, que no se encuentran soportados por el formato “Resguardo de Equipo”, por lo que no se tuvo la certeza de que hubieran sido realmente entregados e instalados por el proveedor.

3.2.2) Auditorías de Obra Pública

3.2.2.1) Auditoría número DAODRI/04/OP/2017

Tuvo por objeto fiscalizar que los recursos destinados para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos del INE, durante 2016, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia y que existiera la documentación soporte que acreditara los pagos realizados.

Como resultado se emitieron 9 acciones correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- a) Se detectó que, de los 21 millones de pesos autorizados para ejercerse durante el periodo auditado, sólo se ministraron 13 (el 61%), motivo por el cual se solicitó a las áreas auditadas informar qué tratamiento se dará a los recursos autorizados no erogados, así como presentar un programa de trabajo con plazos, acciones y responsables para la erogación de dichos recursos, toda vez que lo observado implica que se tengan MAC's que no cuentan con la infraestructura adecuada, a pesar de existir recursos disponibles para tal fin.

- b) Se detectó una deficiente planeación en la solicitud de recursos; se identificaron casos de JLE's en las que fueron consideradas necesidades mayores a las reales, lo que suscitó que tuvieran que reintegrar los recursos asignados. Por otra parte, se revelaron atrasos hasta de un año y medio para la autorización de recursos que sí resultaban necesarios, lo cual revela que los recursos del Fideicomiso no están siendo aprovechados de forma eficaz ni eficiente.

- c) Se solicitó al área auditada aclarar erogaciones por 1.7 millones de pesos, para la adquisición de mobiliario en 13 MAC's, de las que no se acreditó su justificación mediante contratos, pedidos contratos, u órdenes de trabajo.

- d) Del análisis a los saldos registrados en la subcuenta FIMOD, se detectó que hay 693 miles de pesos pendientes de reintegrar, provenientes de los ejercicios 2015 y 2016, por lo que se solicitó realizar las conciliaciones necesarias y en su caso reintegrar a la cuenta del Fideicomiso los saldos pendientes, y evitar que se tengan recursos ociosos en cuentas distintas.

Cabe destacar que, desde el año 2014 en que se instaló formalmente el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos, hasta diciembre de 2017, dicho Comité había aprobado 17 proyectos por 201 millones de pesos de los cuales únicamente se ejercieron y comprobaron 51, es decir, el 25%. Ello corrobora que los recursos del Fideicomiso no están siendo aprovechados de forma eficaz ni eficiente, e implica que se tengan MAC's sin la infraestructura adecuada, a pesar de existir recursos disponibles para tal fin.

3.2.2.2) Auditoría número DAOD/05/OP/2017

Tuvo por objeto fiscalizar el finiquito del contrato de los Trabajos de Remodelación y Adecuación del Edificio sede para la JLE de Jalisco.

Como resultado se emitieron 6 acciones correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- a) Respecto de la autorización del dictamen técnico del primer convenio modificatorio, se observó que éste fue suscrito por el Residente de Construcción y el entonces Subdirector de Administración, y no por el Director de Recursos Materiales y Servicios según lo dispuesto en la normativa vigente a esa fecha. Por su parte, en la realización del cuarto

convenio modificatorio se detectó un incremento al contrato por más de 1 millón de pesos, por trabajos adicionales, sin embargo, el área auditada no presentó la ampliación de la garantía de cumplimiento conforme a los términos del clausulado. Lo descrito revela una supervisión ineficaz.

- b) Durante la realización de la auditoría, la Dirección de Obras y Conservación no acreditó documentalmente el cálculo de retenciones económicas, sanciones y descuentos aplicados a la contratista de los trabajos del contrato INE/OP/04/2015 por 2 millones de pesos, lo que mostró deficiencias en las funciones de residencia de obra.

3.2.2.3) Auditoría número DAOD/06/OP/2017

La auditoría tuvo por objeto asegurar y transparentar mediante revisiones, que los servicios relacionados con la obra pública del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan se ejecutaran conforme a la normativa en la materia. La auditoría comprendió los servicios realizados del 1 de junio al 30 de noviembre de 2017.

Como resultado se emitieron 3 acciones correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- a) El plazo de ejecución originalmente pactado era del 29 de agosto de 2016 al 29 de julio de 2017. Posteriormente, toda vez que el Instituto no definió con oportunidad los avances que debía tomar en cuenta el contratista, se celebraron dos convenios modificatorios en plazo que llevaron la fecha de terminación al 3 de noviembre de 2017, momento en el cual el Programa General de Ejecución debía estar totalmente concluido. Sin embargo, se observó que, según lo consignado en el Acta de Administrativa de Verificación Física de los Servicios del 10 de

noviembre de 2017, el avance estimado a esa fecha fue únicamente del 89%.

- b) Respecto de las funciones de la Residencia del Servicio, se observó que las autorizaciones para liberar el pago de estimaciones, se realizaron hasta con 5 meses de retraso; no fueron proporcionadas las documentales que acreditaran las autorizaciones para el pago de tres estimaciones; y no fueron aplicadas las retenciones económicas correspondientes a conceptos que se encontraban con atrasos a noviembre de 2017.

3.2.2.4) Auditoría número DAOD/07/OP/2017

Tuvo por objeto fiscalizar los actos relacionados con la adjudicación, contratación, ejecución y pago de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado de Precisión y de Confort.

Como resultado se emitieron 14 acciones correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se cuestionaron adjudicaciones directas por monto, durante 2016 y 2017, de pedidos - contrato cuyos importes rebasaron los montos máximos aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- b) Se observaron incumplimientos contractuales: no se realizaron diagnósticos de las condiciones en que se encontraban los equipos a reparar; no se proporcionaron equipos de respaldo durante los tiempos de reparación; no se acreditó que los proveedores hubieran entregado

al Instituto las refacciones cambiadas durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos.

- c) Respecto del edificio de Zafiro II, señalado como inmueble que requería servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, se observó que el Contrato de Arrendamiento Inmobiliario de dicho edificio señala que el arrendador está obligado a conservar las oficinas y hacer las reparaciones necesarias, sin embargo, el área auditada no acreditó cuáles equipos pertenecían al Instituto y cuáles al arrendador, ni que el mantenimiento realizado con cargo al erario del Instituto hubiera sido exclusivamente a equipos de su propiedad.
- d) Del análisis a la documental proporcionada por el área auditada se advirtió que ésta no acreditó que el proveedor hubiera realizado el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de los inmuebles ubicados en Insurgentes, Quantum, CECYRD Hidalgo, Acoxta, Charco Azul y Tláhuac; por lo que se solicitó aclarar la aplicación de penas y deducciones por incumplimientos, por 530 miles de pesos.

3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

En cumplimiento de lo programado, durante el segundo semestre de 2017 la DADE realizó 3 auditorías de desempeño y 3 de tipo especial, de las cuales derivó la emisión de 71 acciones, 45 de ellas preventivas y 26 correctivas.

3.3.1) Auditorías de Desempeño

3.3.1.1) Auditoría número DADE/04/DE/2017

La auditoría tuvo por objeto evaluar la funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).

Como resultado se emitieron 5 acciones preventivas. Una vez concluido su periodo de solventación, se encuentran atendidas 4 acciones y 1 parcialmente atendida. Destacan los resultados siguientes:

- a) En el ejercicio 2016, la UTCE erogó 4.6 millones de pesos para la actualización del Sistema Integral de Quejas y Denuncias (SIQD), cuyo objetivo era el de establecer un enlace de comunicación e intercambio de información con la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, se observó que realizó la consulta de las resoluciones o sentencias emitidas por el Tribunal Electoral a través de medios distintos al SIQD, lo cual muestra que los recursos erogados para su actualización no cumplieron con los criterios de eficacia y eficiencia.

- b) En la reforma constitucional de 2014 se estableció la profesionalización de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Sin embargo, al cierre de la auditoría la UTCE no había incorporado al personal que ocupó las plazas de dirección, mando y supervisión de la rama administrativa, al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- c) Se observó que la UTCE contrató personal eventual con la finalidad de dar trámite a los Procedimientos Administrativos Sancionadores que se presentaron durante el proceso de integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; sin embargo, dicho personal realizó actividades distintas al objetivo de su contrato.

- d) Durante 2016, la UTCE omitió presentar información estadística sobre Medidas Cautelares y Remoción a Consejeros Electorales de los OPL's, en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva (JGE). Adicional a ello, se observó la desactualización de sus Manuales de Organización Específico y de Procedimientos.

Es así que el desempeño de la UTCE, respecto de su gestión operativa y administrativa en 2016, presentó debilidades entre las que destacan un aprovechamiento parcial del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, así como una deficiente planeación y ejercicio de recursos asignados a servicios personales.

3.3.1.2) Auditoría número DADE/05/DE/2017

Tuvo por objeto evaluar la funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Como resultado se emitieron 14 acciones preventivas. Una vez concluido su periodo de solventación, fueron atendidas 8 de ellas, y no atendidas las restantes. Destacan los siguientes resultados:

- a) La UTVOPL en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) debieron desarrollar en 2016 el Sistema de Información y Seguimiento de las Actividades Relevantes de los OPL's (SISAOP). Sin embargo, al mes de diciembre no se realizó. En ese sentido, los objetivos operativos establecidos, relativos a sistematizar la atención y seguimiento de las consultas y solicitudes de los OPL's, no se cumplieron.

- b) No se realizó la conciliación de los recursos aportados y ejercidos para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en 2016. En los convenios de coordinación y vinculación celebrados con los OPL's se prevé la realización de éstas, pero al no efectuarse, no se determinó la existencia de remanentes, ni su correspondiente destino.
- c) Respecto de la herramienta informática denominada Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local (PyCIPEL), se identificaron limitantes de funcionalidad. No fue posible obtener información histórica del desarrollo y cumplimiento de actividades, ni emitir reportes ejecutivos sobre el desarrollo de los procesos electorales locales. Los OPL's no tuvieron acceso a ésta.
- d) En abril de 2016, la UTVOPL solicitó la autorización del proyecto específico para el procedimiento de designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL's de los estados de Chiapas y de Nuevo León. En ese sentido solicitó recursos para la convocatoria, la elaboración y aplicación del examen de conocimientos. Al respecto se observó que, a la fecha de la solicitud, ya se habían realizados dichas etapas, por lo que, los recursos autorizados no fueron ejercidos ni se realizó la cancelación del entregable.

Es así que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, presentó debilidades respecto de su gestión operativa y administrativa, entre las que destacan el no haber desarrollado el Sistema de Información y Seguimiento de las Actividades Sustantivas de los OPL's; las omisiones en el seguimiento del PyCIPEL; así como las deficiencias en la programación y ejercicio de los recursos asignados a proyectos específicos.

3.3.1.3) Auditoría número DADE/06/DE/2017

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficiencia y eficacia en la operatividad del Sistema Integral de Contabilidad y Fiscalización (SICF), de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), así como la economía y racionalidad de los recursos ejercidos en su implementación y el apego a la normativa aplicable.

Como resultado se emitieron 10 acciones preventivas y 2 correctivas mismas que una vez concluido su periodo de solventación fueron atendidas y solventadas. Destacan los siguientes resultados:

- a) El SICF no funciona de manera automatizada en el módulo de fiscalización, como lo dispone la norma para la operatividad del sistema, lo que merma la oportunidad, certeza y confiabilidad de su funcionamiento.

- b) No existe el funcionamiento de una interface entre el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, Aspirantes y Candidatos Independientes y el SICF.

- c) El Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEI) no se encuentra vinculado con el SICF.

Se observa que la funcionalidad del SICF presenta debilidades que deben ser atendidas de manera oportuna para fortalecer la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos obligados, de tal manera que los resultados de la fiscalización ofrezcan la certeza y confiabilidad que mandata la norma.

Asimismo, en la erogación de recursos para el desarrollo del SICF, la UTF no ha tenido presentes los criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, ni ha logrado tener el control del ejercicio del gasto, por lo que resulta esencial que se involucre en el desarrollo y control de los trabajos que realiza la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

3.3.2) Auditorías de tipo especial

3.3.2.1) Auditoría número DADE/07/ES/2017

La auditoría tuvo por objeto fiscalizar la erogación de recursos presupuestales aprobados a la JLE y JDE's del estado de Coahuila, para el Proceso Electoral Local (PEL) 2016-2017.

Como resultado se emitieron 4 acciones preventivas y 14 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se observó falta de documentación comprobatoria del gasto por 1.9 millones de pesos, en operaciones de arrendamiento de edificios, mobiliario y vehículos, difusión de mensajes, pasajes, viáticos y gastos de campo.

- b) Respecto de la asignación de los rangos de gastos de campo, por 11.7 millones de pesos, la evidencia documental proporcionada por el área auditada no permitió acreditar que se hubieran otorgado conforme a los recorridos efectivamente realizados, ni que hubieran sido destinados al objeto para el que fueron autorizados (transportación y alimentación). Se observaron gastos que no contaron con el dictamen de procedencia técnica que debía emitir la Coordinación de Comunicación Social.

En suma, se observaron debilidades en el proceso de programación, ejercicio y comprobación de los recursos ejercidos por la JLE y JDE's del estado de Coahuila, para el Proceso Electoral Local 2016-2017. En ese contexto, se exhorta al Instituto a establecer una mayor y mejor coordinación entre las áreas locales y las oficinas centrales, a efecto de que, en el desarrollo de los proyectos, se garantice la observancia de los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad a que estamos obligados los servidores públicos.

3.3.2.2) Auditoría número DADE/08/ES/2017

La auditoría tuvo por objeto fiscalizar la erogación de recursos presupuestales aprobados a la JLE y JDE's del estado de Nayarit, para el Proceso Electoral Local (PEL) 2016-2017.

Como resultado se emitieron 4 acciones preventivas y 9 correctivas, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) Se observó falta de comprobación y control de los recursos ejercidos en la partida de "Gastos de Campo" por 6.8 millones de pesos. El área auditada los otorgó de manera presuntamente discrecional, a Supervisores y Capacitadores Electorales, sin acreditar que el monto de los gastos correspondió a los rangos y tiempos de traslado autorizados para ese fin.

Por su parte, se observaron inconsistencias en materia de "Arrendamiento de vehículos", toda vez que, respecto de 236 vehículos arrendados a los Supervisores y Capacitadores Electorales, no se anexó a la póliza de egresos la documentación justificativa y de control, como el oficio de solicitud de pago, las cotizaciones, el pedido contrato y el formato suficiencia presupuestal respectivo. Adicionalmente no contaron con la carta responsiva correspondiente.

- b) Fueron observadas omisiones en la justificación y administración de recursos correspondientes servicios personales por 2.6 millones de pesos, debido a que el área auditada no acreditó la existencia de 99 informes de actividades y 45 contratos de honorarios.

Se detectaron casos en los cuales las actividades reportadas no tuvieron relación con las funciones y el objeto de su contrato; se observaron variaciones entre el monto de la nómina registrada en el Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE) y los registros presupuestales correspondientes; se observó la contratación de 2 auditores, que participaron en actividades de fiscalización que no tuvieron relación con los comicios electorales locales de Nayarit, sino con procesos electorales en los estados de Tabasco, Durango, Tlaxcala y Ciudad de México.

En resumen, se observaron debilidades en el proceso de programación, ejercicio y comprobación de los recursos ejercidos por la JLE y JDE's del estado de Nayarit, para el Proceso Electoral Local 2016-2017. En ese contexto, se exhorta al Instituto a establecer una mayor y mejor coordinación entre las áreas locales y las oficinas centrales, a efecto de que, en el desarrollo de los proyectos, se garantice la observancia de los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad a que estamos obligados los servidores públicos.

3.3.2.3) Auditoría número DADE/09/ES/2017

La auditoría tuvo por objeto fiscalizar que los recursos asignados para el voto electrónico de los mexicanos residentes en el extranjero se hubieran ejercido de acuerdo a lo aprobado y de conformidad con la normativa vigente.

Como resultado se emitieron 8 acciones preventivas y 1 correctiva, actualmente en periodo de solventación. Destacan los siguientes resultados:

- a) De acuerdo con el cronograma que presentó la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), el desarrollo del sistema para el voto electrónico por internet para los mexicanos residentes en el extranjero iniciaría en diciembre de 2016 y concluiría en abril de 2017. Sin embargo, según informó el área auditada, no se desarrolló debido a que los órganos de dirección del Instituto no definieron la modalidad; no se especificó si se realizaría un desarrollo interno o celebrarían un convenio de colaboración para desarrollarlo conjuntamente con un tercero. Tampoco se integró el Comité Técnico que brindaría asesoría en materia de voto electrónico por internet.

En 2016, al proyecto específico se le autorizaron 4.6 millones de pesos, sin embargo tuvo una reducción neta de 2.9 millones de pesos (el 63%) en razón del no ejercicio de los recursos conforme a los montos y calendarios aprobados. Para el ejercicio 2017, se autorizaron a la UTSI 51.8 millones de pesos para la adquisición de bienes y servicios; sin embargo, en julio del mismo año la Junta General Ejecutiva determinó suspender los trabajos.

- b) En enero de 2017 se realizó la contratación del personal por honorarios, que no se encontró justificada. Asimismo, se observaron prestadores de servicios contratados por honorarios en 2016 y 2017, que desarrollaron actividades que no correspondieron con el objeto del proyecto. Por su parte, en los contratos del Coordinador de

comunicaciones, del Coordinador de infraestructura tecnológica y del Coordinador de seguridad, se estableció que implementarían metodologías, buenas prácticas y estándares de seguridad internacional, sin que el área auditada hubiera acreditado su realización.

4. Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas

Durante el periodo que se reporta se realizaron 14 seguimientos a través de los cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para verificar la implementación de 172 acciones preventivas y 249 correctivas, emitidas como resultado de las auditorías realizadas.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas 103 preventivas y 101 correctivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 69 acciones preventivas y 148 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	69	76	145
	Atendidas	41	51	92
	En Proceso	28	25	53
DAOD	Emitidas	34	139	173
	Atendidas	9	40	49
	En Proceso	25	99	124
DADE	Emitidas	69	34	103
	Atendidas	53	10	63
	En Proceso	16	24	40
TOTAL	Emitidas	172	249	421
	Atendidas	103	101	204
	En Proceso	69	148	217

4.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 145 acciones, 69 de ellas preventivas y 76 correctivas, que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas durante el año 2017 y ejercicios anteriores.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 92 acciones, 41 de ellas preventivas y 51 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 28 acciones preventivas y 25 correctivas.

4.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados

De las revisiones de seguimiento realizadas durante el periodo que se reporta, se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 173 acciones, 34 de ellas preventivas y 139 correctivas, emitidas como resultados de auditorías financieras y de obra pública realizadas durante el año 2017 y ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas se determinó que, con los elementos proporcionados para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 49 acciones de las cuales 9 fueron preventivas y 40 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 124 acciones de las cuales 25 son preventivas y 99 correctivas.

4.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 103 acciones, 69 de ellas

preventivas y 34 correctivas provenientes de auditorías de desempeño y especiales realizadas durante el año 2017.

Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 53 acciones preventivas y 10 correctivas, por lo que permanecen en proceso de atención 40 acciones, de las cuales 16 son preventivas y 24 correctivas.

4.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.

Respecto del nivel de atención de acciones presentado a lo largo del periodo que se reporta, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes Unidades Responsables que a continuación se enlistan, a realizar las gestiones que permitan la total atención y aclaración de las 217 acciones que permanecen en seguimiento:

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	30	71	101	46.54%
JLE en el estado de Coahuila	4	14	18	8.29%
JLE en el estado de Nayarit	4	12	16	7.37%
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	11	3	14	6.45%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	4	10	14	6.45%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9	4	13	5.99%
JLE en el Estado de México	0	5	5	2.30%
JLE en el estado de Jalisco	1	3	4	1.84%
JLE en el estado de Nuevo León	1	3	4	1.84%
JLE en el estado de Guerrero	0	3	3	1.38%
JLE en el estado de Hidalgo	0	3	3	1.38%
JLE en el estado de Oaxaca	1	2	3	1.38%
JLE en el estado de Veracruz	0	3	3	1.38%
JLE en el estado de San Luis Potosí	0	3	3	1.38%
JLE en el estado de Campeche	0	2	2	0.92%
JLE en el estado de Chihuahua	1	1	2	0.92%
JLE en el estado de Quintana Roo	0	2	2	0.92%
JLE en el estado de Yucatán	0	2	2	0.92%
JLE en el estado de Sinaloa	1	0	1	0.46%
JLE en el estado de Puebla	1	0	1	0.46%
JLE en el estado de Guanajuato	1	0	1	0.46%
JLE en la Ciudad de México	0	1	1	0.46%
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	0	1	1	0.46%
TOTAL	69	148	217	100%

5. Actividades de Acompañamiento y Seguimiento

5.1) Acompañamiento de Obra Pública

A lo largo del periodo que se reporta, la DAOD atendió actos de entrega recepción de 8 obras realizadas en la Ciudad de México por las JDE's, la JLE y la DEA. Realizó actividades de acompañamiento a las áreas administrativas en la rescisión y reanudación de la construcción del inmueble de la JLE de Coahuila, así como, respecto del siniestro registrado en la JLE de Sonora.

5.2) Seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre el OIC y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso, al 30 de septiembre de 2017.

Así mismo, se atendieron las reuniones de inicio de auditoría, así como de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de las Auditorías No. 112-GB "Construcción del Edificio Sede de las oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan y de la Macrosala del Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México", la No. 113-GB "Gestión Administrativa: "Patrimonio Inmobiliario", la No. 114-GB "Capacitar y Educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía" y la No. 1796 "Sistema de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación".

5.3) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

En 2017 se realizaron reuniones de trabajo para conocer los avances en los trabajos y el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato por parte del despacho de auditoría externa. En ese contexto se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros 2016 y el Presupuestal, así como los informes sobre el cumplimiento de obligaciones Fiscales Federales. De sus resultados se advierten coincidencias con esta Instancia de Fiscalización respecto a la existencia de debilidades en la depuración e integración de las

cuentas de activo y pasivo; cuentas pendientes de conciliar entre los conceptos pagados del capítulo 1000 y los registros contables de gasto; cuentas con saldo contrario a su naturaleza e inconsistencias en la determinación de las bases del impuesto sobre nóminas.

V. ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

1. Asuntos Jurídicos

Durante 2017, con motivo de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y de forma particular, de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control, llevó a cabo el ejercicio de sus funciones en mérito a las nuevas facultades y atribuciones que la normativa citada le confiere, ampliando de forma considerable e importante sus facultades de investigación y de sanción, al incluir, entre otras, la posibilidad de obtener mayores elementos de convicción a través de sistemas y registros de información a los que antes no se tenía acceso, así como la posibilidad de formular requerimientos incluso a particulares y poder consolidar los mismos, a través de informes de presunta responsabilidad administrativa, abordando en cada caso la correspondiente calificación de faltas administrativas como graves o no graves, lo cual redundará en un fortalecimiento de sus facultades de fiscalización, control y de sanción.

Igualmente es relevante destacar que se iniciaron nuevos procedimientos conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como la competencia de las autoridades administrativas, jurisdiccionales y judiciales que en ellos intervienen.

2. Vistas al Órgano Interno de Control

En este rubro, el período que se informa inició con **8** expedientes. En el transcurso del año que se reporta, se recibieron **86** vistas, haciendo un total de **94**.

Los **86** asuntos recibidos durante 2017, se integran de la forma siguiente:

- **30** por particulares.
- **24** por servidores públicos del Instituto; y
- **32** por otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y Procuraduría Federal del Consumidor).

Durante ese ejercicio, los **94** expedientes de vistas fueron atendidos en la forma siguiente:

- **18** fueron archivados por no acreditarse elementos para integrar un expediente de investigación;
- **1** se integró como denuncia para inicio de investigación,
- **60** se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, y
- **15** continúan en investigación en curso.

Respecto de los **60** expedientes de vistas antes referidos, su remisión a otras áreas del Instituto se realizó de la manera siguiente:

- **7** a la Secretaría Ejecutiva;
- **18** a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- **16** a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;

- **13** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
- **1** a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- **5** a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto.

3. Expedientes de Investigación

Los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa integrados bajo este rubro, se componen de asuntos que se reciben para conocimiento de este Órgano Interno de Control, los cuales se refieren a actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, a fin de que la autoridad investigadora conforme a sus facultades y atribuciones los atienda y substancie. En ese sentido, se precisa que el ejercicio 2017 inició con **41** expedientes de investigación en curso, habiéndose recibido **44** denuncias más durante el periodo que se reporta, haciendo un total de **85** expedientes de investigación radicados para su atención.

Los **44** asuntos recibidos durante 2017, se integran de la forma siguiente:

- **7** por particulares.
- **22** por servidores públicos del Instituto;
- **14** correspondientes a instituciones y dependencias gubernamentales; (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Secretaría de la Función Pública y Comisión Nacional de los Derechos Humanos); y
- **1** vista se integró como denuncia para inicio de investigación.

Los **85** expedientes radicados durante 2017, fueron atendidos de la manera siguiente:

- **9** se turnaron para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, **6** mediante Acuerdo de Procedencia y **3** mediante Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
- **39** se concluyeron de los cuales, **38** fueron archivados por no encontrarse elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor y **1** fue acumulado a un asunto en investigación;
- **37** se encuentran en investigación en curso.

Investigaciones relevantes en trámite

De los asuntos que se recibieron durante el año que se reporta, para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

- **8** denuncias promovidas por la Auditoría Superior de la Federación por hechos presuntamente irregulares relacionados con actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión: **1)** No verificaron que diversos expedientes de prestadores de servicios se integraran con la documentación señalada en la normativa aplicable; **2)** Contrataron prestadores de servicios sin que cumplieran con los requisitos académicos y los expedientes revisados no incluyeron documentación que justificara que las personas contratadas contaban con la capacidad para dar cumplimiento a las atribuciones que señalan las cédulas de descripción de actividades y puestos; **3)** No realizaron y supervisaron la integración de documentos de expedientes de arrendamiento; **4)** No supervisaron que formatos administrativos para la justificación y comprobación de recursos contaran con la totalidad de los requisitos; **5)** No formalizaron el oficio de terminación de los trabajos, el acta de entrega-recepción, el finiquito, la fianza de vicios ocultos y el acta de

extinción de derechos y obligaciones; **6) No verificaron el análisis de precios unitarios que estos fueran acordes a la metodología de ejecución a los servicios en la utilización de los materiales, mano de obra e insumos; 7) No efectuaron el dictamen de justificación de procedencia de la excepción a la licitación pública para otorgar el contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme alguna de las causales de excepción indicadas en la normatividad; y 8) No revisaron de manera adecuada las propuestas técnicas y económicas de la contratista ganadora.**

- **2 denuncias promovidas por el Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, relacionadas con el establecimiento de diversos criterios respecto a la credencial para votar de mexicanos residentes en el extranjero y misión de credenciales para votar sin CURP, con base en criterios.**
- **1 denuncia promovida por el Representante del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional ante el Consejo General, por deficiencias en el Sistema Informático para el Registro de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla del Instituto Nacional Electoral, durante el Proceso Electoral Local 2016-2017, en Estado de México, Veracruz, Coahuila y Nayarit.**
- **La Unidad de Auditoría de este Órgano Interno de Control, denunció hechos presuntamente irregulares relacionados con actos y omisiones cometidos durante el proceso de contratación y administración del contrato de arrendamiento de parque vehicular requerido por el Instituto durante el período 2015-2018, por parte de personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.**
- **1 denuncia promovida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que refirió hechos presuntamente**

irregulares relacionados con injustificadas dilaciones en la tramitación y resolución de una queja, así como en la tramitación del recurso de apelación.

- **1 denuncia promovida por el Director Ejecutivo de Administración, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un servidor público que solicitó vales de gasolina sin autorización de la Junta Distrital respectiva, a la empresa “Sodexo Motivations Solutions México S.A. de C.V.”.**
- **1 denuncia remitida por el Director de Asesoría y Consulta de la Secretaría de la Función Pública, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un servidor público asesor adscrito a la Secretaría Ejecutiva, quien al parecer no asistía a sus labores.**
- **1 denuncia promovida por el Representante Legal de la persona moral “Corporación de Eventos Integrales, S.A. de C.V.”, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con un procedimiento de contratación en el que intervino referidos a la investigación de mercado.**

Providencias oportunas.

Durante el período que se informa, con motivo de la integración de diversos expedientes, este Órgano Interno de Control formuló, con fundamento en lo establecido en el artículo 485 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, formuló las providencias oportunas siguientes:

- **A la Dirección Ejecutiva de Administración, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en términos del punto Octavo, del Acuerdo JGE89/2013, emitido por la Junta General Ejecutiva el 24 de junio de 2013, por el que se aprobó el Manual de**

Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, se ejerza la facultad para interpretar y resolver sobre lo no previsto, en relación con dicho ordenamiento, a efecto de que productos como los que dieron origen al presente expediente y demás relativos queden excluidos de los viáticos; y

- A la Dirección Ejecutiva de Administración, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que procure que el registro contable de los intereses de los fideicomisos en los que sea parte el Instituto Nacional Electoral, se realice a la brevedad posible o en caso de estimarlo procedente, se determiné con claridad el plazo o término en el que debe realizarse y así estar en posibilidad de brindar la certeza que corresponde a los servidores públicos que se encuentran obligados a realizar dicho registro, observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad del Instituto Federal Electoral, el Manual de Organización del Instituto Federal Electoral y las demás disposiciones que resulten aplicables.

4. Substanciación de Responsabilidades Administrativas

El ejercicio que se reporta, se inició con **223** expedientes en trámite, recibándose **232** nuevos asuntos, de los cuales **9** corresponden a asuntos de investigaciones y **223** que fueron remitidos por la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo de este Órgano Interno de Control, por tratarse de asuntos de presuntos omisos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, haciendo un total de **455** expedientes.

Del total de expedientes se dictaron **113** resoluciones definitivas las cuales fueron del orden siguiente:

- En **1** asunto se determinó aplicar a los servidores públicos en su beneficio lo previsto en el artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- En **3** asuntos se sobreseyó el procedimiento administrativo, al no resultar responsables.
- En las **109** resoluciones restantes, se determinó la imposición de sanciones administrativas, de las cuales **82** corresponden a servidores públicos de Oficinas Centrales y **27** de Órganos Desconcentrados.

Las sanciones impuestas fueron las siguientes:

- En **74** casos se impuso amonestación pública a servidores y/o ex servidores públicos del instituto.
- En **4** casos, se impuso suspensión temporal a servidor y ex servidor público del instituto.
- En **31** casos se impusieron inhabilitaciones a servidores y ex servidores públicos del instituto.

Por tanto, al término del ejercicio quedan en trámite un total de 342 expedientes.

4.1. Asuntos relevantes en materia de procedimientos de Responsabilidades

4.1.1. En trámite

- Contratación de un servidor público sin que cumpliera con el perfil del puesto requerido, conforme el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, en la Coordinación Social de Comunicación Social del Instituto.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales denunció hechos presuntamente

irregulares de personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la omisión de proteger y resguardar datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, relacionados con un juicio para la protección de derechos político-electorales del ciudadano, resuelto en una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Se destruyó una credencial para votar mediante el procedimiento para la trituración de las credenciales devueltas por terceros, no obstante que dicho documento formaba parte de una Averiguación Previa y había sido remitida con un Registro de Cadena de Custodia, lo que ocasionó el no ejercicio de la acción penal, por lo que el Agente del Ministerio Público Federal denunció los hechos.
- Una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano, denunció que un servidor público de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores superó en exceso el plazo para atender una solicitud de opinión técnica normativa, en relación al trámite de la solicitud de inscripción al Padrón Electoral, sin observar lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, denunció irregularidades de personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto, por la supuesta entrega de información confidencial sin haber elaborado la respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.

- Al parecer, personal de la Dirección Ejecutiva de Administración habría omitido administrar y vigilar el cumplimiento del pedido contrato para la adquisición de elevadores.
- Se habrían sustraído 2 credenciales para votar de un Módulo de Atención Ciudadana aplicable.

Los 3 asuntos reportados en último término, se recibieron conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, con sus respectivos informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que se determinó su inicio conforme el nuevo régimen de responsabilidades administrativas.

4.1.2. Resueltos.

- Por presuntas irregularidades en el cálculo y entero de Impuesto Sobre la Renta del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
- Por no abstenerse de participar en el nombramiento de una servidora pública del Instituto, no obstante de la existencia de un interés personal.

4.2. Falta de interés en la presentación de declaraciones de situación patrimonial

- En este rubro es de señalarse, que con independencia del esfuerzo realizado para difundir e impulsar el cumplimiento de la obligación que tienen los servidores públicos de este Instituto, de presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial que correspondan ante este Órgano Interno de Control, se ha venido observando reiteradamente una constante falta de interés o de

atención respecto de dicho cumplimiento, resultando que del total de **113** resoluciones emitidas en el año, **107** corresponden a este tipo de infracción, habiendo señalado los servidores públicos lo siguiente:

- En el **14%** de los casos, pretendieron justificar su omisión argumentando cargas de trabajo;
- En el **51%** de los casos, señalaron desconocer su obligación, y
- El **35%** restante, refirieron diversos argumentos, como contar con licencia médica, olvido de contraseñas y fallas en el sistema, entre otros.

De igual forma debe destacarse, que en términos del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos deben presentar la declaración de situación patrimonial, independientemente de su nivel, por lo que siguiendo la tendencia actual de incumplimientos, se aprecia un inminente incremento en el número de estos casos.

5. Expedientes de Robos y Siniestros

El ejercicio 2017 se inició con la tramitación de 71 casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, 43 asuntos más.

De estos 114 asuntos tramitados durante el ejercicio 2017, en 26 casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto más fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un total de 26 asuntos concluidos.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan 88 expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

6. Medios de Impugnación

El ejercicio 2017, inició con **21** asuntos relativos a impugnaciones y recursos administrativos derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y en materia de adquisiciones, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, así como ante este propio Órgano Interno de Control, los cuales corresponden a ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio que se reporta, se recibieron adicionalmente **24** asuntos, por lo que se atendió un total de **45** asuntos en impugnación, de los cuales, **13** corresponden a juicios de nulidad, **9** a juicios de amparo directo, **9** a juicios de amparo indirecto, **6** a recursos de revisión en amparo, **6** a revisiones fiscales; los **2** asuntos restantes tratan de recursos administrativos que resuelve el propio Órgano Interno de Control, que son promovidos en contra de sus propias resoluciones, de los cuales no se tuvieron recursos de revocación y **2**, correspondieron a recursos administrativos de revisión.

Los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a las instancias jurisdiccionales promovidas tanto por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como por los proveedores y/o contratistas, como por este Órgano Interno de Control.

6.1. Juicios de Nulidad

Al inicio del ejercicio se tenían **6** Juicios de Nulidad, agregándose **7** más, resultando un total de **13** juicios atendidos en el presente ejercicio y tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante este ejercicio se concluyeron **8** juicios de nulidad; en **4** asuntos se reconoció la validez de las resoluciones emitidas por este Órgano Interno de Control; y en **4** casos, las Salas del conocimiento declararon la nulidad, por supuestos vicios de forma, resoluciones jurisdiccionales que se encuentran impugnadas por parte de este Órgano Interno de Control.

Al cierre del ejercicio, quedan en trámite **5** juicios de nulidad ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

6.2. Juicios de Amparo Directo

Estos asuntos de amparo directo, son promovidos por particulares en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quienes son las autoridades responsables, y este Órgano Interno de Control, interviene en su carácter de tercera interesada; es decir, sus actos no son los controvertidos.

El ejercicio se inició con **5** juicios de amparo directo en trámite correspondientes al ejercicio anterior, habiéndose recibido **4** juicios más, por lo que se atendieron un total de **9** asuntos, habiendo comparecido en **4** ocasiones por parte de este Órgano Interno de Control, como autoridad tercero interesada.

De este modo, al cierre del ejercicio se concluyeron **7** Juicios de Amparo Directo en los términos siguientes:

- En **4** casos, se determinó conceder el amparo solicitado.
- En **3** asuntos, se determinó negar el amparo solicitado por los quejosos.

Por lo tanto, quedaron en trámite **2** juicios de amparo directo.

6.3. Juicios de Amparo Indirecto

Al inicio del ejercicio, se tenían **4** juicios de amparo indirecto en trámite y durante el ejercicio que se reporta se recibieron **5** asuntos nuevos, por lo que

se atendieron en total **9** juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

Durante este periodo, se resolvieron **7** juicios de amparo indirecto; de éstos, **7** fueron resueltos de manera favorable a los intereses de este Órgano Interno de Control.

Por lo que al término del ejercicio, quedaron **2** juicios en trámite.

6.4. Recursos de Revisión en Amparo

Al inicio del periodo que se reporta, se tenían **3** recursos de revisión en amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa; adicionándose **3** más, por lo que se atendieron un total de **6** recursos de revisión.

De los **6** recursos de revisión en amparo atendidos, se resolvieron **5** de ellos: **1** confirmando la sentencia que ya le había negado el amparo al quejoso; en **2** se niega el amparo a los quejosos y en **2** se concede el amparo a los quejosos. Por tanto, al cierre del ejercicio quedó **1** asunto en trámite.

6.5. Recursos de Revisión Fiscal

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa.

Al inicio del ejercicio se tenían **3** revisiones fiscales en trámite y se promovieron **3** adicionales, por lo que suman un total de **6** recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos **6** recursos de revisión, se resolvieron **4** de ellos: **1** se resolvió revocar parcialmente la sentencia recurrida; **1** se confirmó la sentencia recurrida; **1** se declaró improcedente el recurso promovido y **1** se determinó

desechar el recurso, por la existencia de un vicio de forma; por lo que a la fecha continúan 2 recursos de revisión en trámite.

6.6. Recursos administrativos de Revocación y de Revisión

6.6.1. Recursos de Revocación

Estos medios de impugnación son promovidos en contra de la determinación dictada en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos por este Órgano Interno de Control.

En el periodo que se reporta, no se tramitó ningún recurso de revocación.

Cabe mencionar, que la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableció que los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos sancionados por la comisión de Faltas Administrativas no graves, deberán tramitarse y resolverse ante los propios Órganos Internos de Control.

Por tal motivo, se previó en el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, que corresponde a la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas, substanciar dichos medios de impugnación, para resolución del Titular del Órgano Interno de Control.

6.6.2. Recursos Administrativos de Revisión

Estos medios de impugnación son procedimientos administrativos iniciados por los proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En el periodo que se reporta se tramitaron 2 recursos de revisión, en los que se determinó confirmar las resoluciones impugnadas.

7. Procedimientos Jurídicos y Consultivo

7.1. Inconformidades

Al inicio del ejercicio 2017, se encontraban en trámite **3** expedientes de instancia de inconformidad, las cuales fueron promovidas en el ejercicio inmediato anterior 2016, siendo que durante el 2017 se promovieron ante el Órgano Interno de Control **14** instancias de inconformidad adicionales por diversas personas físicas y morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto, en términos del reglamento en la materia de adquisiciones, sumando un total de **17** expedientes.

De los **17** expedientes que se informan, se concluyeron **9**, determinándose declarar en **2** casos que los motivos de inconformidad resultaron inoperantes por insuficientes para decretar la nulidad de los actos de fallo impugnados; en **2** se declararon infundadas las respectivas inconformidades; en **1** más se determinó el sobreseimiento de uno de los motivos de inconformidad y se declaró inoperante otro motivo de inconformidad por insuficiente para decretar la nulidad del acto de fallo impugnado; en **1** más se declararon por una parte infundados dos motivos de inconformidad y por otra parte, fundado uno de ellos por lo que se declaró la nulidad del acto de fallo impugnado (partida 2), así como de la evaluación económica de dicha partida, a efecto de que se llevara a cabo la reposición del mismo, emitiendo un nuevo fallo, quedando sin efectos consecuentemente, todas las actuaciones posteriores que se hubiesen realizado, y en **3** asuntos se determinó su desechamiento, ya que las inconformes no desahogaron las prevenciones formuladas dentro del plazo otorgado para tal efecto

De las inconformidades interpuestas durante el periodo que se informa, las Licitaciones Públicas Nacionales LP-INE-060/2016 para la contratación del “Servicio de Limpieza, Jardinería y Control de Plagas para las instalaciones de las distintas áreas en los inmuebles del INE”, y la LP-INE-009/2017 para contratar el “Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje,

alimentación, entre otros, que requiera el Instituto”, generaron diversas inconformidades de los participantes; en el caso de la primera licitación dos, y en la segunda tres, situación que se destaca para que se revisen este tipo de procedimientos y los criterios que se emplearon para evaluar y emitir los fallos correspondientes, esto con el propósito de procurar una mejora en los mismos, que permita hacer más eficiente la contratación de estos servicios.

7.2. Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas

Al inicio del ejercicio que se reporta, se encontraban en trámite **8** expedientes de procedimientos de sanción a proveedores, iniciados en ejercicios anteriores, habiéndose recibido **3** procedimientos más en el ejercicio que se reporta, sumando un total de **11** expedientes, todos derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes proveedores y/o contratistas a los Reglamentos del Instituto en Materia de Adquisiciones y de Obras, habiéndose concluido los **11** asuntos, determinándose en todos los casos que era improcedente el inicio del procedimiento de sanción.

7.3. Procedimientos de Conciliación

En el ejercicio que se reporta, se abrieron **3** expedientes de conciliación, mismos que se concluyeron en el período que se reporta, **1** de ellos al determinarse el desechamiento de la respectiva solicitud de conciliación, toda vez que la solicitante no desahogó en sus términos la prevención que le fue formulada y, en **2** de ellos las partes conciliaron.

8. Normativa emitida por el Órgano Interno de Control

En el periodo se expidieron **5** documentos normativos del Órgano Interno de Control, siendo los siguientes:

- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la suspensión del cómputo de los plazos legales y normativos para la presentación de cualquier promoción, trámite o recurso administrativo y presentación de declaraciones patrimoniales ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el año 2017.
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la Suspensión del Cómputo de los Plazos Legales y Normativo para la Presentación de Cualquier Promoción, Trámite o Recurso Administrativo y Presentación de Declaraciones Patrimoniales ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y se Autoriza el Primer Periodo Vacacional 2017, para el Personal del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se emitió el Acuerdo 1/2017 por el que se expide el "Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la Suspensión del Cómputo de los Plazos Legales y Normativos para la Presentación de Cualquier Promoción, Trámite o Recurso Administrativo y Presentación de Declaraciones Patrimoniales ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral del 19 al 22 de septiembre de 2017.
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las Directrices a seguir en caso de que los Servidores Públicos del Instituto Reciban Obsequios u Ofrecimientos de

Uso, así como todo tipo de Bienes que Reciban de Manera Gratuita y que no hayan Solicitado; de Conformidad con lo Establecido en el Artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

9. Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas

Durante el ejercicio que se reporta se recibieron 13 consultas jurídicas 1 por parte de una Dirección Ejecutiva del Instituto, 1 más por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, 5 de ellas por órganos delegaciones, 1 por una Unidad Técnica del Instituto, 3 por diversas personas morales, 1 por una persona física y 1 por un representante suplente de un partido político, las cuales fueron atendidas en el período que se reporta.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos señalados en el Informe Anual de Gestión 2017 del Órgano Interno de Control, dan cuenta del cumplimiento de las actividades puntuales que han sido desarrolladas por este órgano de fiscalización a lo largo del ejercicio que se reporta.

Ahora bien, la lectura del presente Informe pretende mover al análisis y a la reflexión sobre los resultados fundamentalmente identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se hace énfasis en aquellos problemas y pendientes institucionales que, en reiteradas ocasiones, se han señalado en Informes anteriores que este Órgano Interno de Control ha presentado al Consejo General, sin que hasta el momento existan acciones contundentes para solucionarlos.

La inercia de elevadas disponibilidades continuó durante 2017, tal como pudo advertirse en la evolución mensual del ejercicio presupuestal, que a pesar del recorte de 300 millones de pesos, permitió al INE disponer de más de 730 millones de pesos para aportar 167 millones al Fideicomiso de Pasivo Laboral; adelantar gasto por 413 millones de pesos para la impresión y distribución de documentación electoral, materiales didácticos y prendas de identificación para ser utilizados en el Proceso Electoral Federal del 2018 y; reintegrar a la TESOFE 115 millones bajo el concepto de ahorros y economías, cuando en realidad se obtuvieron por la cancelación de proyectos.

En la siguiente tabla se muestran los remanentes presupuestales de los

Ejercicio Fiscal	Remanentes del Gasto Operativo	Remanentes del Finac.Púb.Part .Pol.	Remanente Presupuestal	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Actividades Contingentes / Adelanto de Adquisiciones	Otros Reintegros durante el ejercicio fiscal	Remanente Presupuestal Real
	a	b	c=a+b	d	e	f	g=c+d+e+f
2015	412,214,601.63	75,832,450.25	488,047,051.88	134,762,780.67			622,809,832.55
2016	4,506,215.27	70,558,488.78	75,064,704.05	85,695,906.31	427,941,491.62		588,702,101.98
2017	539,290.73	40,946,015.76	41,485,306.49	167,911,125.49	413,273,040.72	115,000,000.00	737,669,472.70
Totales	417,260,107.63	187,336,954.79	604,597,062.42	388,369,812.47	841,214,532.34	115,000,000.00	1,949,181,407.23

últimos tres ejercicios.

Las Direcciones Ejecutivas y Unidades que, desde la creación del INE, han reportado mayores disponibilidades en sus presupuestos y por ende contribuyen de manera significativa en los subejercicios institucionales se detallan a continuación:

Unidad Responsable	2014	2015	2016	2017
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores - 111	153.5	129.2	142.9	186.7
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica - 115	36.9	62.7	22.7	78.2
Unidad Técnica Servicios de Informática - 109	209.9	37.5	27.0	88.5

Dirección Ejecutiva de Administración - 116	34.6	54.8	89.9	39.2
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos - 112	55.5	26.7	5.8	35.8
Disponible a Noviembre G.O.	490.4	311.0	288.3	428.3
Disponible Anual INE a Noviembre G.O.	1,033.7	820.4	741.6	789.5
% Parcial vs Total	47%	38%	39%	54%

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto, de los ejercicios 2014 a 2017, proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Nota: 1.- Cifras del Disponible Anual presentadas con corte al 30 de noviembre de cada ejercicio.
2.- G.O. Gasto Operativo

Otro aspecto presupuestal-financiero que el Instituto no ha logrado corregir, tiene que ver con el monto de las adecuaciones compensadas, mismas que le permiten redireccionar el gasto hacia objetivos diferentes a los originalmente aprobados, lo que denota un deficiente trabajo de planeación o la oportunidad de utilizar discrecionalmente los recursos, y obliga al Instituto a reasignar los recursos varias veces durante el año, para colocarlos en la partida presupuestal en la que, en definitiva, se erogarán.

La siguiente tabla muestra el monto de adecuaciones compensadas realizadas en los últimos cuatro años. Destaca el año 2015, cuyo importe es mayor al presupuesto aprobado del Instituto, lo que equivalió a reasignar el presupuesto en su totalidad.

Presupuesto de Operación	Gasto	2015	2016	2017
Aprobado		13,216	11,442	10,932
Adecuaciones Compensadas		13,225	8,102	8,479
% Adecuaciones Vs. Aprobado		100.1%	70.8%	77.6%

Mención particular amerita la evolución presupuestal del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", al cual se autorizó en el año 2017 un

presupuesto de 7,372 millones de pesos, de los cuales se erogaron 6,979, lo que generó una disponibilidad final de 393 millones de pesos.

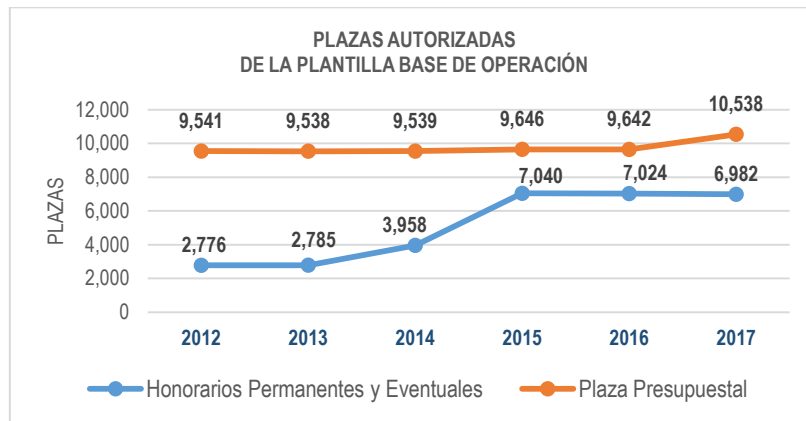
Por su parte, en lo que respecta a la evolución del capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se autorizó para el ejercicio de 2017 un presupuesto de 233 millones de pesos, de los cuales se erogaron 143 millones (el 61%), situación que obliga a la reflexión de las autoridades respecto de solicitar los recursos estrictamente indispensables.

Asimismo, del análisis a la evolución que ha tenido la Plantilla Modificada, respecto de la Plantilla Autorizada durante el periodo julio-diciembre de 2017, se advirtió que las 37,450 plazas autorizadas (de Base de operación y proyectos) tuvieron un nivel máximo de ocupación del 62%. Es así que el capítulo 1000 genera, mes a mes, disponibilidades presupuestales que se puede destinar a fines distintos a los originalmente planteados.

Además de las situaciones presupuestales ligadas a Servicios Personales, también existen pendientes para alcanzar una correcta administración, control y supervisión de los recursos humanos, en particular del personal que desarrolla funciones de asesoría al amparo del capítulo 1000, por lo que es necesario emitir la normativa que establezca con toda precisión la forma en que se regulará, entre otros aspectos, la asistencia, los horarios, las incapacidades y los espacios físicos de trabajo del mencionado personal.

Asimismo, es necesario conocer la dimensión real de las estructuras que las unidades responsables requieren para operar, y acreditar que han sido corregidas, con el fin de que los recursos públicos asignados cumplan con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se advierte, por ejemplo, que las plazas solicitadas y autorizadas para la plantilla base de operación aumentaron, de 12,317 en el año 2012, a 17,520 para el año 2017; es decir, un aumento de 5,203 plazas.



En este contexto, destaca el incremento del 325% en el costo de la Dirección de Obras y Conservación, derivado del crecimiento en el número de plazas y de niveles con los que actualmente opera. Anteriormente, la Subdirección de Administración Inmobiliaria representaba un costo de alrededor de 8.5 millones de pesos, con 21 plazas, para quedar la Dirección con 80 plazas y un costo cercano a los 26.1 millones de pesos en el capítulo de Servicios Personales.

Es importante mencionar, que la creación y operación de esta Dirección estuvo relacionada con la construcción de las Torres en el Conjunto inmobiliario de Viaducto-Tlalpan, por lo que si el argumento que le dio origen ya no existe, se conmina al Instituto a valorar la pertinencia de su permanencia, y a sustentar con rigor su estructura, propósito y dimensión.

Otro asunto en el que tampoco se advierte mejora es el relacionado con el ejercicio y gasto de los recursos del Fideicomiso Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos.

Desde la constitución del Fideicomiso y hasta el 31 de diciembre de 2017, el comité Técnico había aprobado 17 proyectos por 201.3 millones de pesos.

De dichos recursos únicamente han sido ejercidos y comprobados 51.1 millones de pesos y están pendientes de asignarse 116 millones y 29.7 millones en espera de ser reasignados nuevamente, lo que en total representa el 72.3% del total de los recursos.

Las situaciones antes expuestas dejan de manifiesto la asignatura que tiene pendiente el INE, respecto de corregir su trabajo de planeación presupuestal, lograr establecer con mesura sus requerimientos de recursos, y revertir la inercia histórica presentada en materia de disponibilidad no justificada de recursos presupuestales.

Asimismo y en razón de los hallazgos identificados por la auditoría en el diseño e implementación de la ENCCÍVICA, se exhorta al Instituto a repensar su objetivo y alcance; a medir el impacto real de ésta en la ciudadanía y a determinar, en apego a los principios de eficiencia y austeridad, los recursos y esfuerzos que se asignan a este tipo de proyectos.

Una última reflexión merece la implementación de los aplicativos móviles a través de la contratación de un servicio de voz y datos, que es sin lugar a dudas un esfuerzo importante por optimizar a través de la tecnología los procesos relacionados con la capacitación, jornada electoral y resultados preliminares; sin embargo, los resultados no fueron satisfactorios en relación con el monto erogado, en virtud de que los registros realizados a través de la aplicación *ELEC móvil* fue solo del 4.73% del total; las aplicaciones SIJE y PREP-casilla presentaron mejores resultados debido a que cuentan con funcionalidades simples y su operación se reduce al día de la jornada electoral

En virtud de que la implementación de aplicativos móviles tendrá continuidad para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y que la contratación de servicios de voz y datos se incrementará de 6,511 equipos a más de 38 mil, deberán establecerse metas e indicadores claros que permitan evaluar los resultados en términos de costo-beneficio.

Por lo antes expuesto, se hace un llamado a los servidores públicos responsables de la planeación, calendarización y erogación del erario del Instituto, para que materialicen acciones que deriven en resultados concretos y medibles, que fortalezcan la credibilidad del INE y la consoliden como una institución eficaz, eficiente y transparente, en la cual la sociedad mexicana confíe plenamente.